



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

93^a sesión plenaria

Jueves 27 de junio de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 168 del programa

La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

Informe del Secretario General (A/73/898)

La Presidenta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Asamblea General, doy ahora la palabra a la Jefa de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, para que formule una declaración en nombre del Secretario General.

Sra. Ribeiro Viotti (*habla en inglés*): Acojo con satisfacción este debate oficial de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. Los dirigentes mundiales respaldaron unánimemente la responsabilidad de proteger en la Cumbre Mundial 2005. Supuso un gran paso adelante tras los genocidios de Rwanda y Srebrenica, ocurridos durante la década anterior. La consigna era clara: hacer más para proteger a las personas, y hacerlo como una comunidad internacional unida.

Lamentablemente, 14 años después, los crímenes atroces aún abundan. Siguen muriendo asesinados civiles, incluidas mujeres y niños, ya sea de forma intencionada o como víctimas de ataques indiscriminados. Observamos un aumento de la violencia sexual, la negación de ayuda vital y la proliferación de ataques sistemáticos contra grupos étnicos específicos, que podrían constituir actos de genocidio. Hace apenas unos días, la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó de que estamos siendo testigos de los niveles más altos registrados de desplazamientos forzados. Debemos hacer más —y debemos hacerlo mejor— para invertir esas tendencias negativas.

Ninguno de esos crímenes es inevitable, ni una consecuencia de los conflictos. Los crímenes atroces se pueden prevenir y nunca tienen justificación. La prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad sigue siendo una prioridad colectiva y un reto constante. Es importante fomentar el consenso necesario a fin de encontrar las soluciones que se necesitan desesperadamente para aliviar el sufrimiento y poner fin a la violencia.

No obstante, también debemos reconocer que existen preocupaciones respecto al posible uso de este principio para adoptar medidas colectivas con fines distintos a los acordados en el Documento Final de la Cumbre Mundial. También existen preocupaciones respecto a la posible existencia de dobles raseros y a la aplicación selectiva del principio en el pasado. Por eso son necesarias conversaciones abiertas y francas como esta, para disipar los malentendidos y la desconfianza. Debemos encontrar un entendimiento mutuo y dar un apoyo más firme a la responsabilidad de proteger como instrumento clave de protección y prevención. Recordemos tres elementos clave.

En primer lugar, la responsabilidad primordial de proteger a las personas corresponde a los Estados. Como se dispone en el Documento Final de la Cumbre Mundial,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-19583 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



“Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión... Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia”. (*resolución 60/1, párr. 138*)

En segundo lugar, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de apoyar a los Estados en el cumplimiento de esa tarea. En el Documento Final de la Cumbre Mundial también se dispone que

“La comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. (*ibíd., párr. 139*)

Las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo a los Estados Miembros, en particular a los que puedan estar padeciendo de fragilidad y tensiones, para reforzar sus instituciones, defender los derechos humanos y fortalecer la cohesión social. Es una parte esencial del programa del Secretario General en materia de prevención. Las Oficinas de sus Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger prestan apoyo en ese sentido.

Sabemos que el discurso de odio suele preceder a los crímenes atroces. A principios de este mes, el Secretario General puso en marcha una ambiciosa Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio con el objetivo de coordinar los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para identificar, prevenir y combatir el discurso de odio utilizando todos los medios a nuestro alcance.

En tercer lugar, cuando se agotan los medios pacíficos y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población, tenemos la responsabilidad de aplicar otro tipo de medidas. En el Documento Final se estipula que cualquier medida de ese tipo debe llevarse a cabo,

“por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto”. (*ibíd., párr. 139*)

Nuestro desafío global es defender el principio y evitar su uso indebido. Eso implica actuar con prontitud, previsión y diplomacia antes de que las situaciones se recrudezcan y escapen de todo control.

El informe de este año del Secretario General (A/73/898) responde al llamamiento de muchos Estados Miembros para que se identifiquen las enseñanzas extraídas y los ejemplos positivos de la prevención. En el informe se esbozan una serie de esferas específicas para la adopción de medidas concretas, entre otras cosas, para combatir el discurso de odio, fortalecer los mandatos de protección de los civiles y fomentar los valores de la diversidad y la inclusión. En el informe se alientan las iniciativas orientadas a garantizar que los esfuerzos de prevención lleguen a las zonas rurales y marginadas, y se nos recuerdan algunas enseñanzas fundamentales recientes.

En primer lugar, es necesario realizar mayores esfuerzos para que la alerta temprana de los crímenes atroces se traduzca en la adopción decidida y rápida de medidas de prevención.

En segundo lugar, los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones y están en las mejores condiciones para adoptar las primeras medidas con el fin de prevenir los crímenes atroces.

En tercer lugar, se debe hacer más para apoyar activamente las iniciativas encaminadas a reducir el riesgo de crímenes atroces, así como las iniciativas regionales para prevenir y responder a los crímenes atroces.

A nivel nacional, los Estados pueden llevar a cabo evaluaciones nacionales del riesgo y la resiliencia, ya sea en el marco de los procesos existentes —como el examen periódico universal— o como un ejercicio independiente. A nivel internacional, los Estados pueden apoyar activamente las iniciativas encaminadas a reducir el riesgo de crímenes atroces o a adoptar medidas cuando existan pruebas de su inminente comisión, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de las asociaciones con las organizaciones regionales y subregionales. En las Naciones Unidas, el Secretario General sigue comprometido con la inclusión de la prevención en los programas relacionados con los tres pilares de nuestra labor, a saber, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz y la seguridad.

La Asamblea General es el principal órgano intergubernamental de deliberación sobre la responsabilidad de proteger. Reitero la importancia de la participación activa de los Estados Miembros en las actividades de los órganos intergubernamentales, y su apoyo a las mismas, para prevenir los crímenes atroces, entre otras cosas mediante un mejor uso de las herramientas a su disposición. Debemos actuar unidos para cumplir nuestra responsabilidad colectiva de proteger.

La Presidenta: Agradezco a la Jefa de Gabinete por su declaración en nombre del Secretario General y

por la valiosa información contenida en el informe que nos ocupa hoy.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, integrado por 51 Estados Miembros y la Unión Europea, y copresidido este año por Qatar y Dinamarca.

Hoy celebramos el tercer debate oficial en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. Acogemos con beneplácito el apoyo recibido por los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante los dos últimos años para que se incluya la responsabilidad de proteger en el programa oficial. Es una muestra del gran interés de los Estados Miembros en intercambiar ideas y mejores prácticas sobre cómo podemos mejorar colectivamente nuestra capacidad de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica.

Consideramos que la Asamblea General debe seguir manteniendo conversaciones abiertas y francas, como ha recomendado reiteradamente el Secretario General. En su informe más reciente sobre la responsabilidad de proteger (A/73/898), el Secretario General hace un balance de las prácticas anteriores e incluye las enseñanzas extraídas en materia de prevención. El Grupo acoge con satisfacción las recomendaciones del Secretario General para aplicar e integrar la responsabilidad de proteger como parte importante de su estrategia más amplia para dar prioridad a la prevención en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas. Agradecemos su firme compromiso con la aplicación de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prevenir las violaciones más graves de los derechos humanos, incluidas las que pueden llevar a la comisión de atrocidades. El Grupo encomia al Secretario General y a sus Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger por su liderazgo en la promoción de la prevención de atrocidades masivas. Dado que se trata de la primera vez que la Sra. Smith nos acompaña en la Asamblea General como Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, deseamos darle una bienvenida especial.

Desde 2005, los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, han logrado progresos considerables para poner en práctica nuestro compromiso con la responsabilidad de proteger en los planos nacional, regional e internacional. Los agentes nacionales e internacionales han logrado crear con éxito una serie de marcos para detectar los factores desencadenantes

y los riesgos, a fin de elaborar indicadores y mecanismos de alerta temprana e institucionalizar los mecanismos y asociaciones en materia de prevención.

Como Grupo de Amigos, también nos hemos esforzado por vincular la responsabilidad de proteger desde el punto de vista conceptual, cuando proceda, con otros programas conexos, como los de mantenimiento de la paz, la protección de los civiles, las mujeres y la paz y la seguridad, el sostenimiento de la paz y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El debate oficial de hoy brinda a los Estados una importante oportunidad para compartir experiencias, mejores prácticas y estrategias eficaces orientadas a prevenir las atrocidades. En ese sentido, cabe destacar que casi un tercio de todos los Estados Miembros ha designado coordinadores nacionales sobre la responsabilidad de proteger y se han sumado a la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger, que es la mayor red gubernamental dedicada a la prevención de las atrocidades masivas.

Observamos que el Consejo de Seguridad está dividido y es incapaz de adoptar medidas oportunas y decisivas con respecto a múltiples situaciones de atrocidades. Por otra parte, sin embargo, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos pueden desempeñar un papel importante para dar respuesta a los crímenes atroces, como demuestra el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Ese logro es el resultado directo de los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, que se han comprometido a hacer que los responsables de atrocidades rindan cuentas por sus actos.

Reconocemos que la responsabilidad primordial de proteger corresponde a los Estados Miembros. Sin embargo, cuando los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población, la comunidad internacional debe estar preparada para adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por conducto del Consejo de Seguridad. También encomiamos las iniciativas de los Estados Miembros para llevar ante la justicia a los autores de crímenes atroces. Esos delitos incluyen los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, como se dispone en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Las medidas nacionales para hacer rendir cuentas por las atrocidades constituyen uno de los medios más

eficaces para impedir su repetición. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los casos de genocidio, tortura y otros delitos cometidos dentro de sus jurisdicciones. Es preciso alentar y apoyar las iniciativas nacionales de rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de la cooperación judicial entre los Estados. Las misiones de determinación de los hechos, los mecanismos y las comisiones de investigación y los tribunales híbridos e internacionales proporcionan vías complementarias para asegurar la rendición de cuentas cuando las medidas previstas en las legislaciones nacionales resultan insuficientes.

Si bien la rendición de cuentas es importante para evitar la repetición de crímenes atroces, nuestro objetivo final es impedir que ocurran primer lugar. La prevención es la esencia de cada uno de los tres pilares de la responsabilidad de proteger. Los Estados Miembros deben encontrar programas complementarios que puedan apoyarse en las medidas de las Naciones Unidas para prevenir las atrocidades. Por ejemplo, podría fortalecerse la interacción entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad para informar mejor a este último sobre las situaciones que pueden dar lugar a crímenes atroces. Las medidas adoptadas por los Estados para prevenir los crímenes atroces también pueden contribuir a la paz y la estabilidad nacionales y regionales y reforzar la soberanía nacional.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un marco para la cooperación mundial. Es un marco para lograr un futuro mejor y más sostenible, que puede proporcionar y contribuir en gran medida a los esfuerzos orientados a la prevención de atrocidades. La erradicación de la pobreza, la prestación de asistencia para el desarrollo y el apoyo a la creación de capacidad y la construcción institucional pueden resultar útiles a la hora de gestionar los agravios y la inestabilidad que podrían llevar a la comisión de crímenes atroces. Ningún país ni región es inmune a los factores de riesgo de los crímenes atroces. Nos preocupa cada vez más el aumento de los niveles de incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia en todas sus formas, así como el discurso de odio y la xenofobia que observamos en muchas partes del mundo. Como ha afirmado el Secretario General António Guterres, el odio supone una amenaza para todos y, por lo tanto, combatirlo es tarea de todos.

También apoyamos firmemente la adopción de un enfoque inclusivo para prevenir los crímenes atroces, que reconozca el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la alerta temprana y en la promoción de la

consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz y la creación de capacidad y de sociedades más cohesionadas, inclusivas y resilientes. Debemos adoptar medidas concretas para poner fin a todas las formas de violencia y discriminación por razón de género y empoderar a las mujeres como agentes de cambio, entre otras cosas, velando por que todas las mujeres tengan acceso a una educación de calidad y puedan participar de manera significativa en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Reconocemos el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales para apoyar la promoción y el cumplimiento de la responsabilidad de proteger. En particular, quisiéramos dar las gracias al Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger por su valiosa labor como secretaria del Grupo de Amigos, tanto en Nueva York como en Ginebra.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el número de personas desplazadas por la fuerza a causa de la persecución, los conflictos y las atrocidades se encuentra en su nivel más alto desde el fin de la Segunda Guerra Mundial —70,8 millones en 2018— y su número va en aumento. Esa cifra es una muestra de por qué defender la responsabilidad de proteger debe ser la base de nuestra misión común de promover la paz y la seguridad. En el debate oficial de hoy, esperamos con interés escuchar las opiniones de los Estados Miembros sobre las mejores prácticas para poner fin al actual clima de impunidad e inacción con respecto al aumento del riesgo de crímenes atroces en todo el mundo. Hagamos que el debate de hoy sea un recordatorio de la importancia de seguir compartiendo información y de la necesidad de fortalecer nuestra responsabilidad individual y colectiva en materia de prevención y respuesta.

Por último, permítaseme decir que la era de la indiferencia ha llegado a su fin, pero aún tiene que empujar la era de la acción coherente y oportuna para prevenir y proteger. Como señala el Secretario General en su informe en reiteradas ocasiones, es necesario hacer más. Aceleremos nuestros esfuerzos.

Sr. Vale de Almeida (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros. Hacen suya esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

En la Cumbre Mundial, celebrada hace 14 años, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas

suscribieron el principio de la responsabilidad compartida de proteger a las poblaciones del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Desde 2005, la Unión Europea ha sido una firme defensora de la responsabilidad de proteger. Acogemos con beneplácito la inclusión una vez más este año de un debate específico sobre la cuestión en el programa oficial de la Asamblea General. Creemos refleja la importancia del tema y nos permite debatir en profundidad acerca de la situación actual en materia de prevención de atrocidades. Damos las gracias al Secretario General António Guterres por su informe titulado “La responsabilidad de proteger: enseñanzas extraídas para la prevención” (A/73/898).

Desde el debate del año pasado, se han producido importantes avances. Acogemos con gran satisfacción el nombramiento de la Sra. Karen Smith como nueva Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, así como el papel activo que ha desempeñado desde que asumió el cargo. Damos las gracias al Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, por su liderazgo en la elaboración de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, que se puso en marcha muy recientemente.

En su informe sobre la responsabilidad de proteger, el Secretario General llega a la certera conclusión de que, si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población, es necesario seguir trabajando a nivel internacional. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para reducir el riesgo de que se cometan crímenes atroces y responder con prontitud a los indicios de que se van a cometer inminentemente. Las organizaciones internacionales y regionales tienen un papel singular que desempeñar para prevenir las atrocidades masivas y responder a ellas. Como se destaca en el informe del Secretario General, recientemente la Unión Europea coauspició, junto con el Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger, la novena reunión anual de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger. La reunión de este año se centró de manera explícita en el papel específico que pueden desempeñar las organizaciones regionales en la promoción y aplicación de la responsabilidad de proteger. En ella se dieron cita un grupo interregional de altos funcionarios gubernamentales de más de 45 países, así como representantes de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa.

Como primera organización regional en designar oficialmente un punto focal para la responsabilidad de proteger, la Unión Europea acoge con gran satisfacción el reciente nombramiento de un punto focal para la Organización de los Estados Americanos. Alentamos encañidamente a otras organizaciones regionales, así como a los Estados Miembros, a que hagan exactamente lo mismo, a saber, designar puntos focales que sigan yo de cerca la cuestión de la responsabilidad de proteger.

Asimismo, es fundamental que el Consejo de Seguridad utilice los instrumentos disponibles en el ejercicio de su responsabilidad de proteger a las poblaciones de las atrocidades masivas. Acogemos positivamente la sesión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre el aumento de la eficacia de la prevención de los crímenes atroces convocada por Polonia, Estado miembro de la Unión Europea, el pasado mes de diciembre. Los participantes en la sesión destacaron algunas medidas prácticas sobre prevención de atrocidades que el Consejo de Seguridad podría adoptar. En ese sentido, reconocemos y celebramos las iniciativas encaminadas a garantizar que el Consejo de Seguridad pueda prevenir o poner fin de manera efectiva a las situaciones que entrañan la comisión de atrocidades masivas, incluido el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y la iniciativa sobre la suspensión del veto en los casos de atrocidades masivas presentada por Francia y México.

El Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en general y los mecanismos pertinentes deben seguir movilizándose para prevenir las atrocidades. Su interacción con el Consejo de Seguridad podría fortalecerse para informar mejor a este último sobre las situaciones que pueden dar lugar a crímenes atroces. La iniciativa Los Derechos Humanos Primero también tiene un importante papel que desempeñar en la mejora de la capacidad de todo el sistema para prevenir las violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Para cumplir con nuestra responsabilidad de proteger, es crucial que dentro del sistema de las Naciones Unidas haya una cultura de derechos humanos sólida.

La Unión Europea es partidaria de aplicar el concepto de la responsabilidad de proteger mediante un enfoque integrado que incluya el apoyo diplomático en los planos bilateral y multilateral, la justicia de transición y la rendición de cuentas, los derechos humanos, la prevención de conflictos y la mediación, así como la asistencia para el desarrollo y la ayuda humanitaria. El

año pasado pusimos en marcha un nuevo conjunto de medidas de la Unión Europea sobre la responsabilidad de proteger y la prevención de atrocidades, un instrumento que ofrece a nuestras delegaciones, misiones y operaciones orientación práctica sobre la prevención de atrocidades. Naturalmente, tenemos la voluntad y la capacidad de compartir ese conjunto de medidas con la comunidad internacional.

Debemos seguir promoviendo la rendición de cuentas por crímenes atroces. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen comprometidos con los esfuerzos en los planos nacional e internacional para poner fin a la impunidad por el crimen de genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Reiteramos nuestro firme apoyo al sistema de justicia penal internacional y a sus instituciones. Las cortes internacionales y los tribunales híbridos pueden desempeñar un papel importante cuando los Estados no estén dispuestos a hacerlo o sean realmente incapaces de ello. Promovemos de manera activa la universalidad del Estatuto de Roma y, mediante nuestro apoyo a la Corte Penal Internacional, fomentamos la capacidad para la rendición de cuentas y la reconciliación, que todos sabemos que son elementos clave para que no se repitan esos crímenes. Alentamos al Consejo de Seguridad a que examine detenidamente la posibilidad que ofrece el Estatuto de Roma de remitir las situaciones a la Fiscal de la Corte Penal Internacional.

La responsabilidad de proteger no se refiere únicamente a las respuestas internacionales a crisis nacionales, sino también, y en gran medida, a la prevención a nivel nacional de los riesgos endógenos. La decisión marco de la Unión Europea sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia tipifica como delito la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de dicho grupo definidos en función de la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico. Tal como se define en la decisión marco, el discurso de odio es una infracción penal, incluso cuando se produce en Internet. La Unión Europea, sus Estados miembros, los medios sociales y otras plataformas tienen la responsabilidad colectiva de velar por que Internet no se convierta en una plataforma propicia para la incitación a la violencia y al odio, al tiempo que promueven y facilitan la libertad de expresión en línea.

En conclusión, es evidente que no existen soluciones fáciles. Sin embargo, en el informe del Secretario General se hace un llamamiento acertado a que se adopten cuanto antes medidas decisivas de prevención a fin

de cerrar la brecha entre nuestro compromiso declarado con la responsabilidad de proteger y la experiencia cotidiana de las poblaciones vulnerables de todo el mundo. Para colmar esa brecha, debemos asegurarnos de que la responsabilidad de proteger se ponga en marcha y se aplique en la práctica. La Unión Europea se compromete a trabajar con todas las partes interesadas para contribuir a que así sea. Una vez más, acogemos con beneplácito este debate y alentamos a la Asamblea General a continuar este diálogo al tiempo que seguimos trabajando con nuestros asociados internacionales para cumplir con la responsabilidad de proteger que asumimos en 2005.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Tengo el honor de pronunciar esta intervención en nombre de Francia y de mi país, México, como promotores de la iniciativa francomexicana para la suspensión del uso del veto en casos de atrocidades en masa.

Los Estados tenemos la responsabilidad primaria de proteger a nuestros pueblos. Proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad no es una cuestión de voluntad política, sino una obligación conforme al derecho internacional. Damos la bienvenida al informe del Secretario General (A/73/898), en el que se reafirma la relevancia de esta agenda en su estrategia amplia, que prioriza la prevención a lo largo y ancho del sistema de las Naciones Unidas.

Las atrocidades en masa aparecen como encabezados noticiosos, mientras que la prevención no. A su vez, le damos la más cordial bienvenida al nombramiento de la Sra. Karen Smith como Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, así como la designación del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, como punto focal para la implementación de la estrategia y el plan de acción de las Naciones Unidas contra el discurso de odio.

La prevención efectiva incluye una serie de herramientas que interactúan en contextos específicos. Debemos elaborar una alineación integral y coherente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la promoción de las operaciones de mantenimiento de la paz y la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, la protección de los civiles y la promoción de la paz sostenible y los derechos humanos. Sin identificarlas como acciones preventivas, los Estados implementamos programas y políticas que atienden las causas profundas de los conflictos y, como resultado, se previenen crímenes atroces. Reducir desigualdades, combatir la discriminación y

promover instituciones incluyentes desempeñan un papel importante para asegurar que nuestras sociedades nunca se enfrenten a violaciones graves.

Debemos también apoyar iniciativas regionales para prevenir crímenes atroces, entre ellas, el fortalecimiento de alianzas con organizaciones regionales y subregionales. En este sentido, la alianza entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea, así como los vínculos con organizaciones subregionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, habrán de fortalecerse, promoviendo el intercambio de buenas prácticas.

Ante desafíos tajantes al multilateralismo, debemos intensificar nuestros esfuerzos para que las Naciones Unidas cumplan con sus propósitos. Es insuficiente recibir alertas tempranas de crisis inminentes, si estas no se traducen en respuestas efectivas.

Nuestros resultados de respuesta al sufrimiento humano extremo distan mucho de ser los adecuados. Por este motivo, en 2014, nuestros Gobiernos presentaron la iniciativa franco-mexicana para suspender el uso del veto en el Consejo de Seguridad como una manera concreta que puede dar un carácter operativo a la responsabilidad de proteger. Estamos convencidos de que el veto no es un privilegio, sino una responsabilidad internacional. Nuestra iniciativa busca un compromiso voluntario y colectivo por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de no utilizar el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra a fin de permitir que el Consejo de Seguridad pueda tomar acción efectiva. Al momento, la iniciativa ya tiene el apoyo de 101 Estados. Aprovechamos esta oportunidad para instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, y particularmente a los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que se unan a esta iniciativa. Ante atrocidades masivas, las agendas políticas son simplemente injustificables.

Francia y México creemos firmemente que habremos de hacer un mejor uso de mecanismos e instituciones existentes, como el mecanismo del examen periódico universal, para fortalecer nuestras herramientas nacionales de prevención. El Consejo de Derechos Humanos debe trabajar de la mano con el Consejo de Seguridad para transmitir alertas tempranas, habilitar la acción oportuna y empoderar la estructura de consolidación de la paz.

Para algunos, la responsabilidad de proteger se ha vuelto sinónimo de desacuerdos vigorosos. Para sobrellevarlos, es apropiado que sostengamos una discusión

abierta en esta misma Asamblea General, que dio origen al concepto. Otra oportunidad de continuar las discusiones es la reunión de consultores jurídicos en la Semana de Derecho Internacional de la Sexta Comisión. Nuestra prioridad deberá ser hacer operativos los compromisos políticos que sustentan la responsabilidad de proteger. Un diálogo abierto como este es una oportunidad que todos los Estados Miembros deben aprovechar.

La no intervención no significa indiferencia, ni es un cheque en blanco para la impunidad. Ninguna cantidad de acciones del Consejo de Seguridad pueden reemplazar la obligación inherente de los Estados de proteger a sus poblaciones. Nuestros dos países hablan con una sola voz en este debate porque estamos comprometidos con un orden internacional basado en reglas que promueve la estabilidad y los derechos humanos. La pérdida de vidas humanas es un costo demasiado alto a pagar por la falta de consenso. Ese es el corazón de nuestra iniciativa conjunta: el pleno respeto a la Carta de las Naciones Unidas y el pleno respeto a la vida humana, que no pueden ser mutuamente excluyentes.

La Sra. Ioannou (Chipre), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Para evitar la repetición de atrocidades en masa, debemos asegurar la rendición de cuentas para los perpetradores y justicia para las víctimas. Continuamos instando a todos los Estados a apoyar y cooperar con misiones y comisiones de investigación que atienden crímenes de atrocidades masivas, así como con instrumentos de la justicia penal internacional. En este sentido, reiteramos nuestro llamado a que todos los Estados se adhieran al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y cooperen con la Corte. La comunidad internacional debe continuar previniendo y combatiendo la violencia sexual y de género como táctica de guerra.

Hoy pronunciamos esta intervención conjunta de México y Francia como ejemplo de la cooperación que puede existir entre miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconocemos el valor de nuestras instituciones comunes. Ninguna responsabilidad está por encima de la responsabilidad de proteger a los pueblos de nuestro mundo. Es nuestro deber con nosotros, con nuestras poblaciones y con nuestras Naciones Unidas el estar a la altura de nuestras responsabilidades.

Sra. Juul (Noruega) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

Los cinco países nórdicos siguen firmemente comprometidos con la responsabilidad de proteger. Acogemos con beneplácito la inclusión de la responsabilidad de proteger como tema oficial del programa de la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones. Esta es la tercera vez que celebramos este importante debate en un marco oficial. Consideramos que la Asamblea General debe mantener esta práctica de debate abierto y franco, como ha recomendado reiteradamente el Secretario General.

Habida cuenta de que es la primera vez que la Sra. Karen Smith nos acompaña en la Asamblea General como Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, quisiéramos darle una bienvenida especial. Encomiamos su labor y la del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng.

La prevención de los crímenes atroces sigue siendo el núcleo de los tres pilares de la responsabilidad de proteger. Saludamos el enfoque del Secretario General de convertir la responsabilidad de proteger en una parte importante de su estrategia más amplia de priorizar la prevención en todos los pilares de la labor de la Organización. Consideramos que la mediación y el aumento de la capacidad de mediación en los planos local, regional e internacional, así como en las Naciones Unidas, constituyen parte importante de la labor encaminada a lograr una prevención de los conflictos más eficaz.

Asimismo, es fundamental seguir vinculando la responsabilidad de proteger a otros programas conexos, como el mantenimiento de la paz, la protección de la población de los civiles, las mujeres y la paz y la seguridad, el sostenimiento de la paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con respecto a la prevención de los crímenes atroces, subrayamos el papel de las mujeres y los jóvenes, ya que son vitales para la alerta temprana y la consolidación de la paz, así como para la creación de sociedades más inclusivas. Debemos adoptar medidas concretas para poner fin a todas las formas de discriminación por motivos de género y empoderar a las mujeres, entre otros, garantizando que todas las niñas puedan ir a la escuela.

El creciente número de ataques contra civiles, hospitales, escuelas y personal humanitario es inaceptable. Los países nórdicos instan a todos los Estados Miembros a que cumplan con todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, en un momento en que un Consejo

de Seguridad dividido no puede adoptar las medidas necesarias en muchas situaciones de conflicto grave.

Si bien el Consejo de Seguridad no puede actuar en muchas situaciones relacionadas con la rendición de cuentas internacional, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos desempeñan un papel importante en la respuesta a los crímenes atroces. Esto quedó demostrado con el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el mecanismo de investigación independiente para Myanmar. Esos éxitos son el resultado directo de los esfuerzos concertados de los Estados Miembros que se han comprometido a que los autores rindan cuentas de sus actos. Garantizar la rendición de cuentas sigue siendo una de las formas más eficaces de prevenir la repetición de los crímenes atroces masivos.

Recordamos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los crímenes internacionales cometidos dentro de sus jurisdicciones. Se debe alentar y apoyar los esfuerzos nacionales de rendición de cuentas. Los Gobiernos nórdicos también apoyan firmemente a la Corte Penal Internacional como la medida institucional más importante en la lucha para poner fin a la impunidad respecto del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Está bien justificado debatir sobre el papel de la Corte Penal Internacional durante esta sesión, ya que el apoyo a sus actividades también puede tener un efecto disuasorio.

La defensa de nuestra responsabilidad colectiva de proteger debe seguir siendo el eje de nuestro compromiso con un orden internacional basado en normas. El sistema multilateral por el que todos hemos trabajado tan arduamente merece nuestro apoyo y respeto inquebrantables. Urge aumentar la velocidad con la que avanzamos hacia un análisis centrado en la prevención y una cultura de acción preventiva más temprana cuando se detecten indicios de crímenes atroces. No existen excusas para la inacción.

Sra. Kabua (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Esta declaración suscribe la que se formulará en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

Quisiera dar las gracias a la Presidenta por esta oportunidad de dirigirme a los Estados Miembros. Agradecemos la inclusión de este importante tema en

el programa oficial de la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones.

La protección de las personas en todo el mundo, con independencia de su credo, etnia y afiliación, constituye el núcleo de las Naciones Unidas y está ampliamente consagrada en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas: Nosotros los pueblos. Este año se celebró una ceremonia en este mismo Salón para conmemorar el vigésimo quinto aniversario del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. Fue un duro recordatorio de lo que sucede cuando nosotros, la comunidad internacional, no actuamos.

En el momento en que hoy nos reunimos, todavía hay mucha gente en todo el mundo que sufre a causa de los conflictos. Han sufrido directa o indirectamente ataques deliberados e indiscriminados y la pérdida de sus medios de vida, se han visto obligados a huir de sus hogares, han sufrido abusos sexuales o se les ha negado el acceso a la ayuda humanitaria y a una atención médica adecuada.

Las Naciones Unidas siguen siendo la organización multilateral que se encuentra en condiciones idóneas para establecer normas y prestar asistencia y hacer cumplir la protección de los civiles. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre la responsabilidad de proteger se faculta a las Naciones Unidas para desempeñar ese papel de liderazgo en la responsabilidad de proteger. Este año, en su discurso ante el Consejo de Seguridad en el debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Secretario General subrayó que “si bien el marco normativo se ha reforzado, su cumplimiento ha disminuido.” (S/PV.8534, pág. 2). En el informe del Secretario General de junio sobre la responsabilidad de proteger se destaca que siguen existiendo brechas entre nuestra declaración de compromiso y la realidad sobre el terreno (A/73/898). Por lo tanto, instamos a que se adopten medidas para subsanar esas deficiencias. El respeto de las convenciones internacionales, la concienciación y la rendición de cuentas deben ser la base de la responsabilidad de proteger.

Apreciamos el vínculo entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad, y alentamos a que se siga fortaleciendo. Nuestras instituciones y mecanismos con sede en Ginebra pueden desempeñar un papel importante en la prevención de los crímenes atroces masivos. Nos alienta que actualmente un miembro de nuestra región forme parte del Consejo de Derechos Humanos, lo que demuestra la importancia que concedemos a esos órganos. Las experiencias y desafíos únicos dentro de nuestra región de las islas del Pacífico

nos proporcionan una mayor sensibilidad para garantizar que no se desoigan las voces de los más vulnerables.

El Pacífico cuenta con varios acuerdos regionales de cooperación en materia de seguridad, siendo el más reciente la Declaración de Boe, que fue aprobada por nuestros dirigentes del Pacífico en Nauru en septiembre de 2018. En la Declaración de Boe se reconoce que la prevención y la acción colectiva son fundamentales para la protección de nuestros pueblos. Esta Declaración va aún más lejos al reconocer la naturaleza multidimensional de la seguridad, que abarca una serie de ámbitos, incluido el medio ambiente. La existencia de nuestros acuerdos regionales de cooperación en materia de seguridad es prueba de nuestro compromiso como región.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Estonia, Lituania y de mi propio país, Letonia. Hacemos nuestra la declaración formulada por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea.

Acogemos con agrado este debate anual de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. La aplicación de la responsabilidad de proteger debe ser un tema permanente del programa de la Asamblea General, ya que brinda la oportunidad de hacer balance y entablar un diálogo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre este tema.

Estonia, Letonia y Lituania han apoyado el principio de la responsabilidad de proteger desde su aprobación en la Cumbre Mundial 2005, y hoy reafirmamos nuestro compromiso. Proteger a la población de actos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad debe ser una prioridad mundial. Sin embargo, la responsabilidad de proteger no debe interpretarse únicamente como una cuestión internacional. La soberanía implica responsabilidad, y es responsabilidad primordial de los Estados proteger a toda la población de su territorio de los crímenes atroces.

Damos las gracias al Secretario General por su informe más reciente sobre la responsabilidad de proteger, que se centra en la experiencia adquirida en materia de prevención (A/73/898). Los Estados bálticos, que respaldan con firmeza el derecho internacional, la democracia y los derechos humanos, apoyan plenamente al Secretario General por situar la cuestión de la prevención en el centro del programa de las Naciones Unidas. Resulta lamentable que en el informe se reafirmen las tendencias negativas en la aplicación de la responsabilidad: la creciente brecha entre nuestras palabras de compromiso y la protección real de la población contra las atrocidades.

Nos preocupan en gran medida los ataques deliberados contra la población y la infraestructura civiles, los periodistas, el personal humanitario y médico y la infraestructura durante los conflictos armados. La proliferación ilegal de armas, de fácil acceso para los autores de atrocidades, también tiene un efecto negativo en la protección de los civiles. Seguimos abogando por la protección de la población contra las atrocidades, y expresamos nuestra profunda preocupación por los intentos de rebajar la importancia de las atrocidades cometidas por los antiguos regímenes totalitarios: recuerdos que siguen vivos en nuestros países.

Nosotros, como Estados Miembros a título individual y como comunidad internacional, debemos hacer todo lo posible por poner en práctica nuestras palabras de compromiso y mejorar la eficacia de la prevención de crímenes atroces. Hay que prestar más atención y dedicar más energía a la prevención en lugar de la respuesta, antes de que se cometan las atrocidades. Una vez alcanzado el extremo de violencia grave, las opciones de respuesta a las crisis son muy limitadas. La voluntad política de actuar con rapidez es esencial.

A pesar de algunos retrocesos, reconocemos los progresos realizados para poner en práctica el concepto de la responsabilidad de proteger, que puede salvar vidas. Tomamos nota del éxito de las medidas adoptadas para aumentar la resiliencia ante los crímenes atroces en los planos nacional y regional. En el informe del Secretario General, al igual que en los diez informes anteriores sobre la responsabilidad de proteger, se ofrecen recomendaciones útiles y prácticas en materia de políticas sobre la base de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de situaciones anteriores.

Con la ayuda de los instrumentos de prevención disponibles, debemos traducir mejor los indicios de alerta temprana en medidas preventivas oportunas para evitar que se repitan los trágicos errores del pasado. Eso puede lograrse elaborando e integrando sistemas de alerta temprana en las políticas nacionales y abordando las causas fundamentales de los riesgos, con, entre otras cosas, educación, capacitación y el fomento de la resiliencia ante los crímenes atroces.

A nuestro juicio, los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho son esenciales para la prevención. Con instituciones nacionales sólidas, dirigentes políticos transparentes y responsables y el respeto del estado de derecho, las iniciativas para prevenir los crímenes atroces pueden ser más eficaces. La prevención de atrocidades está estrechamente relacionada

con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

La protección de los derechos humanos es indispensable para la prevención de conflictos. Además, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos muchas veces son importantes señales de advertencia de crisis políticas. Los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos y sus recomendaciones, así como el Consejo de Derechos Humanos, pueden ofrecer un apoyo y una orientación útil a los Estados Miembros. Además, la sociedad civil, los medios de comunicación y los periodistas contribuyen de manera positiva a la creación de sistemas de alerta temprana y de respuesta al concienciar al público sobre las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad.

Agradecemos los esfuerzos en curso dirigidos a mejorar la capacidad de todo el sistema de las Naciones Unidas para prevenir las violaciones graves y sistémicas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y responder a ellas. En ese sentido, nos complace que el Secretario General mantenga su interés por la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, que pueden ayudar a dar la alarma antes de que los maltratos se conviertan en crímenes atroces.

Acogemos con beneplácito el reciente nombramiento de la Sra. Karen Smith como nueva Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Le deseamos éxito promoviendo esta cuestión en todo el sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros. También agradecemos la labor y dedicación del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng.

Las medidas y respuestas tempranas de las Naciones Unidas son fundamentales para desempeñar la responsabilidad de proteger. Poner en práctica el concepto de responsabilidad de proteger a través de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz es una de las maneras más directas en que las organizaciones pueden prevenir los crímenes atroces. Aplaudimos las formas innovadoras de apoyo político y técnico que han brindado las Naciones Unidas a las organizaciones de la sociedad civil para mejorar las actividades de prevención comunitarias.

El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad especial de adoptar medidas oportunas y decisivas en las situaciones de riesgo inminente de crímenes atroces, debe utilizar todos los instrumentos a su disposición para evitar esos delitos, entre ellos los mecanismos y capacidades de alerta temprana de las Naciones Unidas.

A fin de lograr que la respuesta del Consejo de Seguridad frente a un brote de violencia brutal contra personas inocentes sea más eficaz, apoyamos firmemente las dos iniciativas que se refuerzan mutuamente: la propuesta franco-mexicana de limitar voluntariamente el uso del veto en el Consejo de Seguridad en situaciones en las que se están cometiendo crímenes atroces masivos y el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Nos sentimos alentados por el gran apoyo que han recibido dichas importantes iniciativas.

Por último, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el hecho de que las atrocidades masivas queden impunes. Se debe garantizar la rendición de cuentas a través de investigaciones nacionales exhaustivas y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos más graves. Además, los mecanismos independientes internacionales de rendición de cuentas, como la Corte Penal Internacional, y la estrecha cooperación judicial entre los Estados y la Corte son elementos esenciales para administrar justicia. Coincidimos con el Secretario General en que los crímenes atroces son evitables. La manera de hacerlo es mediante medidas concertadas y rápidas para desempeñar la responsabilidad de proteger. Instamos a todos los Estados Miembros a cumplir ese importante compromiso político y hacer frente a la inacción y la impunidad respecto de las atrocidades en masa.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Australia tuvo el honor de colaborar con Ghana para proponer el importante debate del año pasado sobre la responsabilidad de proteger, el primero celebrado en la Asamblea General en una década. En él participaron más de 100 Estados de todas las regiones. El apoyo al principio de la responsabilidad de proteger y su aplicación fue abrumador, como también lo fue el deseo de mantener un diálogo permanente en la Asamblea sobre la manera de proteger mejor a los pueblos de las atrocidades masivas. Fue una respuesta pertinente. Al fin y al cabo, cuando nuestros dirigentes acordaron el principio de la responsabilidad de proteger, en 2005, otorgaron un papel dirigente a la Asamblea. También agradecemos la oportunidad de escuchar a los que tenían preguntas o albergaban dudas. Permítaseme reafirmar que el principio de la responsabilidad de proteger no es una tapadera para conseguir otros objetivos ni un intento de reinterpretar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata de reforzar la necesidad de trabajar de forma colectiva en consonancia con la Carta para proteger a la población de las atrocidades masivas.

Australia está de acuerdo con el Secretario General en que las organizaciones regionales son esenciales para poner en práctica la responsabilidad de proteger. Los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico —mediante las declaraciones formuladas en el año 2000 en Biketawa y en el año 2018 Boe— reconocieron hace mucho tiempo nuestra vulnerabilidad colectiva y la necesidad de hacer frente a esos desafíos en el plano regional, como acaba de recordarnos el Representante Permanente de las Islas Marshall.

La Declaración de Biketawa sirvió de base para emprender actividades regionales de asistencia, como la satisfactoria misión a las Islas Salomón —la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón— que concluyó en 2017, un importante ejemplo del segundo pilar en acción. En la Declaración de Boe de 2018 se reafirma la importancia fundamental de contar con un orden internacional basado en normas, con la Carta como eje. Se promete mejorar la seguridad y la estabilidad regional, entre otras cosas, determinando y abordando los nuevos desafíos en materia de seguridad y mejorando los mecanismos de alerta temprana.

Las organizaciones regionales pueden aprender mucho unas de otras en sus respectivas iniciativas para prevenir atrocidades. Por esa razón, Australia apoya las iniciativas regionales innovadoras, como la Asociación de Asia y el Pacífico para la Prevención de Atrocidades. Australia acogerá este año la primera reunión regional de coordinadores de la responsabilidad de proteger de Asia y el Pacífico. Esa colaboración está impulsada por foros mundiales tales como la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger, en la que Australia participa activamente. La red cuenta con 61 coordinadores que comparten ideas y políticas y crean capacidades para desempeñar la responsabilidad de proteger.

Australia da las gracias a la Jefa de Gabinete del Secretario General por las acertadas observaciones de hoy y por el informe del Secretario General de este año sobre la responsabilidad de proteger (A/73/898). Rendimos homenaje a la labor de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, Sr. Adama Dieng y Sra. Karen Smith. Estamos de acuerdo en que los órganos principales de las Naciones Unidas y sus Estados miembros tienen un papel fundamental en el cumplimiento de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, también es importante evaluar el papel de la Secretaría.

En los exámenes independientes llevados a cabo recientemente se ha puesto de manifiesto la importancia fundamental de que los funcionarios de las Naciones Unidas

hablen en nombre de la Organización en su conjunto en situaciones de atrocidades masivas. También es esencial que la Secretaría vele por que la información procedente del terreno describa de forma rigurosa y completa los acontecimientos que se están produciendo en él. En ese sentido, apoyamos incondicionalmente el programa de reforma en curso del Secretario General.

En la Carta se otorgan facultades especiales al Consejo de Seguridad. Ese gran poder conlleva una gran responsabilidad. Por ese motivo, nos sumamos a otros 118 Estados para apoyar el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que entraña el compromiso de no vetar las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en casos de atrocidades masivas. También alentamos a todos los Estados, pero especialmente a los miembros actuales y futuros del Consejo de Seguridad, a sumarse a Australia y a otros 100 Estados que apoyan la iniciativa de Francia y México sobre la restricción del veto. Consideramos que, en los casos en que un miembro permanente bloquee la intervención del Consejo en casos de atrocidades masivas o riesgo de atrocidades, deberíamos estudiar posibles formas de utilizar la Asamblea para continuar el diálogo.

Sr. Guillerment-Fernández (Costa Rica): Es un gusto estar en esta tribuna bajo la Presidencia de la Excm. Sra. María Fernanda Espinosa Garcés.

Mi país se adhiere a la declaración realizada por Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger.

Permítame antes que todo agradecer a la Presidencia por haber convocado esta importante sesión. Costa Rica se congratula de que se haya incluido la responsabilidad de proteger en la agenda de la Asamblea General en su período de sesiones anterior y tener así la reiterada oportunidad de discutir sobre este tema, especialmente en los tiempos tan convulsos a nivel global que vivimos, donde millones de personas en todo el mundo son desplazadas debido a la violencia, la persecución y la opresión.

Somos testigos a diario de crímenes terribles, donde la violencia sexual y el hambre se usan como armas de guerra, donde hay grupos étnicos específicos que son objeto de genocidio y donde niños y niñas no tienen acceso a la educación o a los servicios más básicos porque sus escuelas y centros médicos han sido destruidos sin escrúpulo alguno. Mi país desea renovar su compromiso legal y político, pero sobre todo, moral, para lograr la plena implementación de este principio y sus tres pilares descritos en el documento final de la Cumbre Mundial

de 2005, con el fin de aumentar así la capacidad de esta Organización y de los Estados, en materia de prevención, alerta temprana y respuesta eficaz y rápida.

Los Estados, como parte del ejercicio de su soberanía, tienen la obligación primaria de proteger a sus pueblos, para lo que es necesario que se establezcan medidas integrales por medio del diseño de políticas que promuevan sociedades equitativas e inclusivas, donde se fomente el empoderamiento de las mujeres y la no discriminación y donde se evite el discurso de odio y se inste a la tolerancia. Es así como se deben diseñar estrategias en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en aras de promover el desarrollo integral de nuestros pueblos, evitando la exclusión y discriminación, factores que conducen al conflicto.

Es necesario, asimismo, el fortalecimiento de las instituciones y del estado de derecho, el acceso a la justicia y el refuerzo de capacidades existentes. En este aspecto, es primordial la asistencia de otros Estados y organismos regionales e internacionales, así como de organizaciones de la sociedad civil, para que esta asistencia se ajuste a las prioridades nacionales y refleje a la sociedad en su conjunto teniendo en cuenta las estructuras existentes en cada contexto.

Asimismo, para evitar la repetición de las atrocidades, es imprescindible lidiar con procesos de conciliación nacional posteriores a los conflictos, a través de la justicia de transición, la preservación de la memoria y la reconstrucción de la paz social, para lo cual resulta necesario acabar con la impunidad y llevar a los responsables ante la justicia, absteniéndose de otorgar inmunidades y amnistías a los perpetradores. Mi país es fiel proponente de que la eliminación de la impunidad y la rendición de cuentas es tan importante como las medidas de prevención.

De esta forma, Costa Rica reitera su apoyo absoluto a la Corte Penal Internacional, y hacemos un llamado a quienes no lo hayan hecho para que suscriban el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus enmiendas, y a quienes somos Estados Partes, a cumplir con sus decisiones de conformidad con nuestras obligaciones internacionales.

Del mismo modo, creemos que la acción internacional colectiva para prevenir las atrocidades masivas debe basarse en información imparcial recabada de manera ajena a las presiones políticas. Por este motivo, Costa Rica apoya iniciativas como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables

de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y la iniciativa Los Derechos Humanos Primero.

El principio de la responsabilidad de proteger se conceptualizó en consonancia con las obligaciones de los Estados —en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos— de no cometer violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población civil, y, por lo tanto, estas obligaciones deben ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados. De la misma forma, para fortalecer los mecanismos internos de alerta temprana y prevención de atrocidades se debe tener una mejor coordinación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y los mecanismos establecidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Es preocupante que, como consecuencia de divisiones políticas e intereses geopolíticos, los órganos principales de las Naciones Unidas hayan fallado en tomar las acciones necesarias y eficaces para prevenir o detener ataques contra la población civil. De esta forma, los miembros del Consejo de Seguridad, ya sean permanentes o elegidos, deben hacer honor a la Carta de las Naciones Unidas y cumplir con su mandato de asegurar una acción rápida y eficaz en su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En esta línea, hacemos un llamado a los miembros para apoyar el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia contra el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y a los miembros permanentes para que se abstengan de utilizar el veto en estos casos, en consonancia con el mencionado código de conducta.

Afirmamos asimismo el rol decidido y relevante que deben desempeñar el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados en estos aspectos. Apoyamos la creación de iniciativas como el Marco de Análisis de las Naciones Unidas para Crímenes Atroces, que pretenden abordar factores de riesgo y proteger a la población. En la misma línea, destacamos el trabajo que realizan los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger y expresamos nuestro decidido apoyo a su labor.

Mi país entiende que es mediante la prevención y las acciones tempranas que se protege a las personas más vulnerables y, en consonancia con esta posición, llevamos a cabo esfuerzos varios en este sentido, entre

ellos la organización de un taller, en mayo pasado, con asistencia del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, sobre las estrategias contra la discriminación desde un enfoque de prevención de atrocidades masivas, enfocado en las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, con el objetivo de proveer herramientas teóricas y prácticas en prevención, dirigidas a cuerpos policiales, de seguridad y penitenciarios del Estado.

Asimismo, Costa Rica participa activamente en varias iniciativas que tienen como fin principal el avanzar en la implementación de la responsabilidad de proteger, como la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y la Acción Global contra las Atrocidades Masivas, y es, junto con Dinamarca, Ghana y Australia, parte del grupo que convoca la Red Global de Puntos Focales Nacionales para la Responsabilidad de Proteger. Costa Rica celebra que, hasta la fecha, 61 miembros, además de la Unión Europea y la Organización de Estados Americanos, hayan nombrado un coordinador para la responsabilidad de proteger, con lo que fortalecen sus capacidades preventivas. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que nombren a sus coordinadores y se unan a la Red Global. Esta, en su última reunión, hizo un llamado a integrar la implementación de la responsabilidad de proteger dentro de la agenda de prevención en Nueva York y en Ginebra, lo cual mi país apoya.

Quisiera agradecer nuevamente a la Presidenta por haber convocado esta importante discusión, que esperamos ayude a incentivar una reflexión más profunda sobre el tema y un mayor avance y fortalecimiento de la implementación de este principio, en tiempos en que la aplicación de la responsabilidad de proteger y de los compromisos multilaterales adquiridos se hace cada vez más necesaria y relevante.

Sr. Leal Matta (Guatemala): Agradecemos la convocatoria de esta reunión plenaria, en la cual abordamos un tema al que Guatemala otorga gran importancia: la responsabilidad de proteger. Esta reunión plenaria se lleva a cabo en un escenario internacional controvertido, en el cual se hace necesario retomar esta norma de seguridad internacional y de derechos humanos, la cual fue concebida en la Cumbre Mundial de 2005, con la finalidad de evitar los más atroces crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad.

Tomamos nota del informe (A/73/898) del Secretario General titulado “La responsabilidad de proteger: enseñanzas extraídas para la prevención”. En este contexto, quisiéramos además agregar algunas acotaciones.

La Asamblea General ha reconocido que cada Estado, como sociedad jurídicamente organizada, tiene la responsabilidad primaria de proteger a su población y evitar que se cometan atrocidades como las que hemos visto en el pasado. Es precisamente esto lo que subraya el origen y la relevancia de la responsabilidad de proteger en cuanto a su observancia en la actualidad, precepto que tiene sustento en el objetivo fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, que es evitar el flagelo de la guerra y auspiciar la paz entre los pueblos como entre las naciones.

Quisiéramos expresar nuestra complacencia, puesto que la responsabilidad de proteger se encuentra en el temario de la Asamblea General durante este período de sesiones. Esto demuestra el amplio interés de la membresía para que el tema sea discutido en este foro. En tal virtud, consideramos que la inclusión de este asunto en el temario de la agenda de la Asamblea General constituye el espacio para discutir su aplicación, como mecanismo excepcional a efectos de proteger a las poblaciones de la barbarie y garantizarles el disfrute de sus derechos humanos.

Desde nuestra perspectiva nacional, la responsabilidad de proteger es una norma que coincide con nuestros principios constitucionales, pues el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es la realización del bien común.

A 71 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la responsabilidad de proteger debe ser reconocida como la forma excepcional de defender a las poblaciones de atrocidades masivas, por lo que debe ser fortalecida, particularmente a la luz de los nuevos focos de tensión, en los cuales predominan patrones similares que conllevan, en el peor de los casos, la comisión de nuevos crímenes de lesa humanidad y casos de depuración étnica. Mi delegación se precia de ser parte de la iniciativa del código de conducta para evitar el uso del veto en el Consejo de Seguridad en casos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, e instamos a otros Estados a que se sumen al mismo.

Por esa razón, reiteramos nuestro llamado a defender las obligaciones internacionales emanadas del derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho internacional y el derecho de los refugiados, puesto que el componente de proteger a la población civil se encuentra intrínsecamente ligado a los mismos. En este ámbito, y con el fin de apoyar la protección de los civiles, Guatemala se honra en ser un país que contribuye al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Guatemala reconoce que la norma de responsabilidad de proteger se complementa con el concepto de paz sostenible, puesto que prioriza el respeto y la observancia de los derechos humanos basados en un enfoque preventivo a efecto de evitar confrontaciones. Acogemos con beneplácito los esfuerzos coordinados de la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y la crucial tarea que desempeñan en un área tan relevante. En ese orden de ideas, mi delegación destaca las capacidades individuales y colectivas para prevenir las atrocidades masivas, la cuales se favorecen gracias a la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger.

Para concluir, Guatemala, como país promotor de la responsabilidad de proteger, reafirma nuevamente su compromiso con esta, e insta a redoblar los esfuerzos en torno a su plena implementación.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (habla en inglés): Eslovenia celebra con entusiasmo el debate oficial de hoy en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. Deseamos dar las gracias al Secretario General António Guterres por su informe de este año, titulado “La responsabilidad de proteger: enseñanzas extraídas para la prevención” (A/73/898). Una vez más, acogemos con beneplácito la inclusión de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en el programa oficial del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y expresamos nuestro apoyo a su inclusión como tema permanente del programa de la Asamblea General.

Eslovenia hace suyas las declaraciones formuladas por el Observador de la Unión Europea y por el representante de Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

A pesar de nuestra insistencia en que no podemos permitirnos más fracasos en la protección de los seres humanos de las atrocidades masivas y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, seguimos siendo testigos una y otra vez de acontecimientos que remueven nuestra conciencia humana. La celebración del diálogo de hoy es importante, y debe convertirse en una práctica periódica. La diferencia de opiniones, muchas de las cuales escucharemos hoy en este Salón, no debe disminuir nuestra determinación y compromiso conjuntos de proteger a las poblaciones de los crímenes atroces en el futuro. También es importante que intensifiquemos nuestros esfuerzos en los planos nacional y regional.

Apoyamos plenamente el uso de la diplomacia preventiva y pedimos que se adopten medidas de prevención

y se responda mejor a las violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Eslovenia considera que la prevención sigue siendo la clave para proteger a las poblaciones de situaciones que pueden dar lugar a crímenes atroces masivos.

Por consiguiente, a nivel nacional, estamos organizando actos de sensibilización sobre la responsabilidad de proteger, utilizando el Marco de Análisis de las Naciones Unidas para Crímenes Atroces, que hemos traducido al esloveno. Eslovenia también lleva varios años organizando reuniones bianuales de puntos focales regionales sobre la responsabilidad de proteger y conferencias académicas sobre el tema. Tras los actos celebrados en 2013, 2015 y 2017, en el mes de mayo Eslovenia acogió la cuarta conferencia académica titulada “Teoría y práctica de la responsabilidad de proteger”. Quisiéramos dar las gracias, en particular, a la Asesora Especial, Sra. Karen Smith, por su contribución a la conferencia.

El coordinador esloveno sobre la responsabilidad de proteger se sumó al grupo directivo de la responsabilidad de proteger en 2019, con el objetivo de movilizar la aplicación efectiva de la responsabilidad de proteger por conducto de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento a todos los Estados Miembros y asociados que aún no hayan designado a sus coordinadores nacionales sobre la responsabilidad de proteger a que lo hagan.

A nivel regional, apoyamos las actividades realizadas en el marco de la Unión Europea y, a ese respecto, nos enorgullecemos especialmente del documento titulado “Recomendaciones de la Unión Europea y sus Estados miembros para promover y hacer efectiva la responsabilidad de proteger” y del conjunto de herramientas de la Unión Europea sobre la responsabilidad de proteger para prevenir las atrocidades masivas. También nos complace sobremanera el hecho de que se invitara a otras organizaciones regionales a la reunión de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger, que se celebró en Bruselas en mayo.

Creemos que el Consejo de Seguridad puede tener un papel decisivo en la prevención y la gestión de las situaciones de atrocidades masivas. Eslovenia apoya la idea de aprovechar mejor el Consejo de Seguridad para abordar de manera más eficaz las violaciones de los derechos humanos como amenazas e indicadores tempranos de crímenes atroces. Alentamos al Consejo a que invite periódicamente a los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

y la Responsabilidad de Proteger y a otros expertos a celebrar reuniones de información, en particular en lo que respecta a la alerta temprana.

Las instituciones con sede en Ginebra, como el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, por ejemplo, el examen periódico universal y los titulares de mandatos de procedimientos especiales, pueden desempeñar un papel importante a la hora de aumentar la concienciación e intensificar los esfuerzos para adoptar medidas tempranas. Las reuniones informativas periódicas al Consejo de Seguridad de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, así como de los Presidentes de misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación, pueden fortalecer aún más la cooperación necesaria para prevenir las atrocidades masivas.

Con el fin de mejorar la capacidad de la comunidad internacional para adoptar medidas tempranas oportunas y decisivas, apoyamos firmemente el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como la iniciativa conjunta de Francia y México, en la que se insta a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se abstengan voluntariamente de hacer uso de su derecho de veto en situaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Eslovenia desea reiterar que no se deben escatimar esfuerzos para invertir de forma sistemática en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces y otros abusos graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es y seguirá siendo un aspecto importante para prevenir la repetición de los conflictos.

Sin embargo, garantizar la rendición de cuentas sigue suponiendo un reto importante. En ese sentido, se ha reconocido el papel de la justicia penal internacional, en particular el de la Corte Penal Internacional. Reiteramos nuestro firme apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional y de los mecanismos regionales y estatales para combatir la impunidad.

El Estatuto de Roma ofrece un importante marco jurídico para los ordenamientos jurídicos nacionales y sirve de elemento disuasorio para los delitos más atroces. La responsabilidad penal individual es un elemento fundamental para romper el círculo vicioso de la impunidad. Eslovenia seguirá promoviendo la universalidad del Estatuto de Roma.

En un marco más amplio, Eslovenia cree que numerosas actividades, incluidos los esfuerzos por garantizar

la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las medidas preventivas, como el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, pueden contribuir a la prevención de las atrocidades y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. En ese sentido, permítaseme reiterar nuestro apoyo a la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero.

Nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, ocuparnos de la prevención, conocer y reconocer las señales de alerta temprana, como las violaciones de los derechos humanos, y responder adecuadamente. Tenemos la responsabilidad primordial de proteger a nuestras poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Una vez más, permítaseme reiterar el apoyo de Eslovenia a la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger de las Naciones Unidas y a la dedicación con que trabajan los Asesores Especiales, el Sr. Adama Dieng y la Sra. Karen Smith, para incorporar la responsabilidad de proteger en el sistema de las Naciones Unidas. También damos las gracias al Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger por sus esfuerzos y su apoyo en la esfera de la sensibilización.

Habida cuenta de que el año que viene celebraremos el decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger y haremos balance de los esfuerzos realizados para aplicarla, acogeríamos con satisfacción una resolución de la Asamblea General al respecto.

Permítaseme concluir expresando el firme compromiso de Eslovenia para seguir defendiendo la responsabilidad de proteger e intensificando la promoción y protección de los derechos humanos.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suyas las declaraciones formuladas por el Observador de la Unión Europea y por el representante de Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Ante todo, Italia desea expresar su agradecimiento por la labor de promoción de la responsabilidad de proteger que sigue llevando a cabo el Secretario General, entre otras cosas mediante sus informes anuales.

También deseo felicitar a la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, Sra. Karen Smith, por su liderazgo activo, y dar las gracias al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, por sus incansables esfuerzos.

Acogimos con beneplácito la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa oficial del

septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y apoyamos su inclusión como tema permanente en el programa de la Asamblea.

El principio de la responsabilidad compartida de proteger a las poblaciones del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra debe seguir inspirando nuestras decisiones en estos momentos en que estamos asistiendo a un deterioro del respeto del derecho internacional. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad inequívoca en ese sentido. Apoyamos el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y la declaración franco-mexicana sobre la abstención voluntaria en el uso del veto en casos de atrocidades masivas. Apoyamos el informe de 2019 del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger (A/73/898).

La prevención y la acción temprana son esenciales. Debemos aplicar ese principio fortaleciendo el estado de derecho y garantizando la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en el pasado, y apoyando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16, así como garantizando medios de vida adecuados, puesto que el riesgo económico es uno de los principales desencadenantes de los crímenes atroces.

Abordar las causas profundas de esos crímenes es una parte importante de la solución. Por ello consideramos muy positiva la adopción de una estrategia transversal entre los distintos programas de las Naciones Unidas, desde la protección de los civiles a la mujer y la paz y la seguridad, desde el desarrollo sostenible al programa más amplio de derechos humanos y mantenimiento de la paz.

La prevención también consiste en detectar las señales tempranas de una posible degradación. Los crímenes atroces no ocurren de la noche a la mañana, como señaló acertadamente el Enviado Especial; se preparan de manera escrupulosa y organizada. Los discursos de odio juegan un importante papel en los momentos previos a los crímenes atroces. Por lo tanto, encomiamos el liderazgo del Secretario General Adjunto Adama Dieng en la elaboración de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, que es un paso sumamente necesario y oportuno en la dirección correcta.

Debemos reforzar a la sociedad civil y reconocer el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la creación de sociedades plurales e inclusivas, que representan la mejor protección contra las atrocidades masivas. La protección de la mujer es un imperativo categórico, en

particular habida cuenta de que tanto agentes estatales como no estatales utilizan cada vez más la violencia sexual y de género como estrategia política.

Todos estamos llamados a redoblar nuestros esfuerzos para defender los derechos humanos y cumplir con nuestra responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Italia sigue haciendo lo que le corresponde: siempre hemos sido firmes defensores de la responsabilidad de proteger en el Consejo de Seguridad y como ex Presidentes del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, y nos mantenemos firmes en nuestro compromiso en estos momentos de recrudecimiento de las tensiones internacionales. Como país occidental que aporta mayor número de contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, creemos que la protección efectiva de los civiles requiere una capacitación adecuada de los efectivos, equipos adecuados y un firme compromiso político.

Desde 2005, hemos formado en el Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad en Vicenza a más de 10.000 miembros del personal de policía, muchos de los cuales se encuentran desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz en África.

Nos adherimos al círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas puesto en marcha por el Secretario General y somos el principal contribuyente al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Hemos designado un coordinador sobre la responsabilidad de proteger, y alentamos a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a que hagan lo mismo.

Por último, a finales de mayo, Italia acogió en Roma una conferencia sobre el ODS 16, en el marco de los preparativos del próximo foro político de alto nivel, y tuvimos el placer de dar la bienvenida a la Enviada Especial, que destacó el vínculo fundamental entre el ODS 16 y la responsabilidad de proteger.

Italia seguirá trabajando en esta dirección y apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurarse de que nuestros valores fundamentales sigan siendo la base de las sociedades.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La delegación del Pakistán le agradece la convocatoria a esta reunión de la Asamblea General sobre la

responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Sin embargo, la responsabilidad de proteger como principio provoca respuestas divergentes. Consideramos que mantener el frágil consenso sobre esta cuestión es fundamental. Toda reinterpretación o iniciativa de ese entendimiento que no cuente con un amplio apoyo es contraproducente y debe evitarse. Por eso nos preocupa la manera en que se ha venido desarrollando este proceso desde que nos reunimos en lo que se describió como una sesión plenaria “puntual”, en junio de 2018. Nuestra atención debe centrarse en salvar las importantes brechas que existen entre las respectivas posiciones, más que en las modalidades concretas para celebrar estas conversaciones.

Los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 constituyen la piedra angular de nuestro compromiso colectivo de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad de proteger es, en esencia, la expresión política de lo que ya es una obligación para los Estados en el marco de su responsabilidad soberana para con sus ciudadanos. Si bien hay quien ha intentado que esta nueva iteración de las disposiciones vigentes del derecho internacional se convierta en un nuevo instrumento jurídico, consideramos que está fuera de lugar y no tiene justificación.

Si hay una lección de la que aprender sin dilación a raíz de la deprimente letanía de fracasos de la comunidad internacional en los últimos años, no se refiere a la falta de medios legales para prevenir los crímenes atroces, sino a la falta de voluntad política para hacerlo. A pesar de la adhesión entusiasta de sus autores, hay escasos indicios que sugieran que la noción de la responsabilidad de proteger ha obrado un cambio duradero en la disposición de los Estados Miembros. De hecho, a medida que las decisiones de la comunidad internacional han ido alejándose de las elevadas normas de la objetividad y la imparcialidad, la incipiente estructura de la responsabilidad de proteger se ha ido debilitando.

Si realmente queremos frenar esa tendencia, lo que necesitamos es hacer acopio de nuestra determinación y voluntad colectivas y actuar de manera coherente y uniforme en relación con todas las transgresiones. De lo contrario, independientemente de la pureza del motivo, las acciones resultantes seguirán careciendo de la legitimidad jurídica y moral necesaria para contar con mayor aceptación.

Si el concepto de la responsabilidad de proteger ha de convertirse realmente en la voz de la conciencia de la comunidad internacional, cada uno de nosotros tiene hacer lo que le corresponde. Lo más importante en ese sentido es que no debemos permitir que se dé prioridad selectiva al sufrimiento humano por motivaciones políticas ni para satisfacer intereses egoístas. No puede haber ninguna ambivalencia moral a este respecto. Por lo tanto, por mucho que expresemos nuestra profunda preocupación por la difícil situación de las personas atrapadas en los conflictos, no podemos ser indiferentes al bienestar de las personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares y buscar protección y refugio en otros lugares. No podemos dejarlas a merced de los elementos ni atrapadas entre altos muros de exclusión o separación.

Del mismo modo, nuestras declaraciones sobre derechos humanos no obtendrán respuesta si no se ponen de relieve las violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos fundamentales, en particular en los territorios ocupados, en relación con cuestiones que son objeto de reiteradas resoluciones del Consejo de Seguridad.

A medida que nos acercamos al histórico septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, mi delegación considera que la mejor manifestación de nuestro compromiso con los más vulnerables consistirá en renovar nuestra voluntad de respetar los valores de la Carta de las Naciones Unidas, que conmemoramos ayer con una elegante ceremonia, sobre la base de la dignidad y el valor inherentes de la persona y la provisión de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho de los pueblos a la libre determinación.

En segundo lugar, la visión de la Carta de lograr una vida digna para todos se postula en la cooperación internacional y la armonización de políticas en las Naciones Unidas. La mejor manera de cumplir ese objetivo es mediante la aplicación del principio del derecho al desarrollo, que incluye el derecho a la alimentación, la vivienda, las relaciones de intercambio justas, el alivio de la deuda y el acceso adecuado a la financiación y la tecnología. Al fin y al cabo, en un mundo plagado de desigualdades socioeconómicas, muchas de las situaciones que dan lugar a los disturbios y conflictos son consecuencia de la privación, el subdesarrollo y la pobreza.

En tercer lugar, se debe dar prioridad a un enfoque centrado en la prevención que sea la piedra angular de cualquier estrategia de protección, puesto que resulta mucho más costoso reponerse después de una crisis que prevenirla. Hemos tomado nota de las útiles enseñanzas sobre prevención que describe el Secretario General en

su último informe (A/73/898). Destaca, en particular, el insidioso papel que desempeña el discurso de odio en la incitación a la violencia, incluidos los crímenes atroces. La islamofobia se ha convertido en la principal expresión contemporánea de este vil discurso. En nuestra región hemos sido testigos de cómo el aliciente permanente de la política comunal se ha convertido en el camino más seguro hacia el poder. Debemos realizar esfuerzos concertados para invertir la marea del odio y la intolerancia que amenaza con socavar la cohesión social y la coexistencia pacífica en el seno de las sociedades.

En esencia, la responsabilidad de proteger no es una licencia para intervenir en situaciones ajenas, sino un principio universal de no indiferencia, en consonancia con el contexto histórico y las normas culturales de los entornos respectivos. Se basa en el reconocimiento expreso de que la responsabilidad de proteger a los civiles corresponde, en primer lugar y ante todo, a los Estados Miembros.

A diferencia del principio general de la soberanía del Estado, la responsabilidad de proteger no puede convertirse en un pretexto para contravenir los principios de no injerencia y no intervención, ni para poner en tela de juicio la soberanía nacional ni la integridad territorial de los Estados. Ese sigue siendo el único punto de partida de nuestro debate sobre la responsabilidad de proteger.

Sra. Bassols Delgado (España): España se adhiere a la declaración de la Unión Europea, así como a la declaración de Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Quiero empezar hoy agradeciendo al Secretario General su informe (A/73/898), pues compartimos su enfoque centrado en la prevención y en las medidas nacionales tomadas para hacer frente al riesgo de crímenes atroces.

España es partidaria de que el debate de hoy forme parte del programa de la Asamblea General de manera ordinaria todos los años. Ninguna sociedad es inmune ante el riesgo de crímenes atroces. Por ello, ninguna sociedad debe bajar la guardia. Nos preocupa el crecimiento de las opciones políticas extremistas en muchas partes del mundo, incluido en Europa, región a la que pertenecemos. Son opciones que fortalecen y se alimentan de los discursos xenófobos, de los discursos racistas, de los discursos negadores falaces de la igualdad de todos y de la humanidad en cada uno de nosotros. Frente a este fenómeno debemos defender, con fuerza y con constancia, la dignidad y la igualdad de las personas. Con esta preocupación en mente, hoy acogemos

con sumo agrado la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, presentada el 18 de junio pasado.

España defiende que la responsabilidad de proteger tenga un enfoque respetuoso con los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario, sobre todo a través de la acción concertada de la comunidad internacional. Un ejemplo valioso de lo anterior son, en nuestra opinión, el pacto mundial sobre los refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular - ambos ofrecen un marco de actuación cooperativo y válido, así como un marco de actuación beneficioso por su potencial preventivo.

La prevención es siempre más efectiva cuando se adopta un enfoque de conjunto, multidisciplinar y transversal, que favorezca la sinergia de las distintas agendas. Es este convencimiento el que informa nuestro compromiso de llevar la responsabilidad de proteger a la agenda sobre mujeres, paz y seguridad, en línea con lo ya recogido en el informe del Secretario General. Es igualmente necesario, en nuestra opinión, que esa sinergia a la que me he referido se traduzca también en la consideración sistemática del enfoque de la responsabilidad de proteger en los trabajos del Consejo de Seguridad y también en el seguimiento de situaciones concretas.

En este sentido, nos parece un valioso ejemplo la declaración conjunta sobre los ataques contra civiles en el centro de Malí, que publicaron el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. España es, por tanto, partidaria de que se escuche a estos Asesores Especiales y Representantes Especiales cuando el Consejo de Seguridad trate las medidas que adoptar ante situaciones de esa naturaleza, incluso en las sesiones de consultas a puerta cerrada.

Los crímenes atroces no pueden quedar impunes y los responsables deben rendir cuentas ante la justicia. Es indudable que cada Estado tiene tanto la responsabilidad de investigar y perseguir penalmente los crímenes atroces, como la competencia para hacerlo, pero no olvidemos que la cooperación internacional entre Estados en esta materia en muchas ocasiones facilita, e incluso hace posible, que los Estados ejerzan esa responsabilidad y esa competencia. Sin embargo, esto no es contradictorio con la existencia de la Corte Penal Internacional y los mecanismos y medidas complementarias, como la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, ni

con el apoyo a esta. España cree firmemente que los mecanismos de investigación y verificación de hechos tienen un valiosísimo papel preventivo. Además, estos mecanismos conviven perfectamente con la previsión de una posterior exigencia de responsabilidades penales por las más graves conductas contra el derecho internacional humanitario y contra el derecho internacional de los derechos humanos.

Para finalizar, quisiera subrayar que este no es, en nuestra opinión, un debate meramente conceptual sobre procedimiento o competencias. Los Estados siempre tienen la responsabilidad de proteger a su población, sin que exista justificación alguna para eludir esta responsabilidad o para exonerar a los responsables. Es una responsabilidad que debe ser exigida por todos los medios a nuestro alcance y, todo ello, sin perjuicio de la necesidad de profundizar en los aspectos preventivos en el marco de los tres pilares de la responsabilidad de proteger, que defendemos como iguales en importancia, complementarios y no secuenciales.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a la Sra. Karen Smith por su nombramiento como Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, así como expresar mi agradecimiento a sus predecesores por la labor realizada. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su tercer informe sobre la responsabilidad de proteger (A/73/898), que se centra adecuadamente en las lecciones aprendidas y la prevención. Esos dos elementos interrelacionados son fundamentales para la futura aplicación de la responsabilidad de proteger. Las lecciones aprendidas de experiencias pasadas confirman que la prevención debe ser siempre nuestro principal objetivo para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la depuración étnica.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros subrayaron la necesidad de que la Asamblea General siguiera examinando la responsabilidad de proteger. Sin embargo, en los casi 15 años transcurridos desde entonces, este es únicamente el tercer debate oficial que celebra la Asamblea al respecto. El Brasil acoge con beneplácito la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa oficial y expresa su apoyo al debate oficial sobre el tema en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea, como órgano más democrático de las Naciones Unidas, debería reafirmar su protagonismo y configurar el debate sobre la protección de la población del

mundo frente a los crímenes más graves de trascendencia internacional. El énfasis en la prevención refuerza el papel clave que desempeña la Asamblea General en los debates sobre la responsabilidad de proteger, habida cuenta de que en este foro se llevan a cabo muchas iniciativas de las Naciones Unidas con efectos preventivos.

Además de examinar el pasado, en el informe más reciente del Secretario General también se invita a los Estados Miembros a hacer un análisis introspectivo. Ese es un consejo sabio que a menudo se olvida, basado en los orígenes de la responsabilidad de proteger, cuya esencia es precisamente la responsabilidad de cada Estado de proteger a su propia población. Como se señala con precisión en el informe, considerar la responsabilidad de proteger como una cuestión exclusivamente internacional refuerza la noción errónea de que consiste en lo fundamental en respuestas internacionales a las crisis internas. Por el contrario, para que la responsabilidad de proteger supere las críticas, su aplicación no debe centrarse en la imposición excepcional y esporádica de medidas coercitivas, sino más bien en la formulación sistemática de políticas estructurales que contribuyan a lograr sociedades más pacíficas, inclusivas y tolerantes. Estas políticas incluyen las acciones en materia de educación en derechos humanos, la promoción de una cultura de paz y tolerancia, las medidas contra la xenofobia y la discriminación racial, los programas de reparación para las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y la promoción y protección de los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la población.

En la segunda parte del informe se aborda el papel de la comunidad internacional. El Brasil celebra el énfasis inicial en la prevención estructural y a largo plazo, en consonancia con un enfoque que aborda las causas raíz de los crímenes relacionados con la responsabilidad de proteger. No obstante, hubiéramos preferido que en el informe se trazase una clara línea divisoria entre prevención y respuesta, a fin de evitar la confusión entre el pilar II, relativo a la prevención, y el pilar III, relativo a la respuesta. Mientras que la primera se refiere a la cooperación internacional para fomentar la capacidad de los Estados de proteger a su población contra los crímenes relacionados con la responsabilidad de proteger, la segunda abarca las posibles respuestas a los fracasos manifiestos de las autoridades nacionales a la hora de lograr ese objetivo. Las medidas de respuesta solo tienen cabida cuando las medidas preventivas son insuficientes.

Cuando se considera necesario adoptar medidas de respuesta, existe una serie de medidas no coercitivas

que pueden ayudar a prevenir los crímenes relativos a la responsabilidad de proteger, entre ellas la mediación, la negociación, los discursos contra la incitación a la violencia y las medidas para reducir la vulnerabilidad de la población civil. En el peor de los casos, si se considera imponer medidas coercitivas y se autorizan debidamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, su aplicación debe ser sensata, proporcionada y estrictamente limitada a los objetivos del mandato. Además, las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se autoriza la acción militar deben incluir cláusulas de extinción, exigir la presentación de informes adecuados y prever el seguimiento de su aplicación.

El Brasil considera que la responsabilidad de proteger consiste, ante todo, en la aplicación de las disposiciones vigentes del derecho internacional. En ese sentido, como hemos señalado en discursos anteriores, es importante evitar la tentación de hacer que proliferen conceptos imprecisos. El término “crímenes atroces”, que se utiliza a menudo, no está definido por el derecho internacional ni por las resoluciones o decisiones multilaterales. Los cuatro crímenes que se mencionan en el documento final de 2005 son sin duda crímenes atroces, pero también lo son otros que no se incluyen en la responsabilidad de proteger, como las agresiones. Además, pese a que generalmente se tratan como un grupo homogéneo, cada tipo de delito se puede derivar de factores diferentes y, por lo tanto, requieren distintas estrategias de prevención. Sin embargo, una característica común es la frecuente correlación entre los crímenes que se incluyen en la responsabilidad de proteger y los conflictos armados, lo cual refuerza el argumento relativo al carácter atroz del delito de agresión y recuerda la importancia de la prevención de los conflictos.

Por último, como el Secretario General destaca con acierto en su informe, los crímenes a los que se refiere la responsabilidad de proteger pueden prevenirse. El hecho de que sigan produciéndose y causar tantas víctimas demuestra que debemos esforzarnos más por proteger a nuestros pueblos con medidas preventivas a largo plazo y políticas estructurales que promuevan sociedades más inclusivas, diversas y tolerantes.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta sesión de hoy y por sus observaciones introductorias.

Eslovaquia hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea y por el representante de Dinamarca en nombre del Grupo

de Amigos de la Responsabilidad de Proteger. Por lo tanto, mi declaración será muy breve. Me centraré en los tres aspectos principales que quisiéramos añadir al debate de hoy.

En primer lugar, Eslovaquia acoge con satisfacción el décimo primer informe del Secretario General (A/73/898), que llega en un momento en que las medidas de la comunidad internacional y los Estados Miembros no logran prevenir plenamente los crímenes atroces. Es muy necesario pasar de medidas reactivas a medidas preventivas. Eslovaquia apoya plenamente las opiniones y recomendaciones del Secretario General encaminadas a fortalecer las iniciativas de prevención. Al fin y al cabo, la prevención es inherente a los pilares de la responsabilidad de proteger. Esta debe percibirse como una oportunidad de prever crímenes atroces y actuar pronto para evitarlos. Una de las máximas prioridades debe ser abordar las causas fundamentales de esos crímenes, ya que la mejor manera de proteger es prevenir.

En 2005, todos los Estados Miembros asumieron firmemente la responsabilidad de proteger. Ese compromiso obliga a los Estados Miembros a actuar como principales garantes de su propia población y de protegerlos de posibles atrocidades masivas. En ese empeño, con el consentimiento del Estado receptor, y preferiblemente a petición propia, la comunidad internacional puede y debe brindar asistencia a los esfuerzos de los Estados.

En segundo lugar, afianzar la protección de las personas y los grupos frente a la discriminación y la exclusión es un paso fundamental, que debe ir acompañado de un acceso universal a la justicia y una rendición de cuentas no selectiva. A tal efecto, es indispensable el papel de la Corte Penal Internacional como órgano judicial independiente e imparcial que actúa donde las jurisdicciones nacionales no pueden o no quieren ocuparse de la cuestión de la rendición de cuentas. En ese sentido, sirve como elemento disuasorio y garante de la no repetición de atrocidades masivas. Por ello, instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a ratificar el Estatuto de Roma y sus enmiendas, contribuyendo así a lograr su universalidad e impulsar su labor preventiva.

En tercer y último lugar, como copresidente del Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, Eslovaquia cree que fomentar ese programa puede contribuir a establecer un entorno seguro y justo y dar garantías de no repetición. Las instituciones de seguridad eficaces, junto con un sistema basado en el estado de derecho, pueden garantizar el respeto de los

derechos de las personas y llevar a quienes los vulneren ante la justicia. Para establecer sistemas resilientes y, por extensión, adoptar medidas tempranas para prevenir las atrocidades, es fundamental fortalecer la capacidad nacional y crear instituciones sólidas. Redoblar los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad tras episodios de violencia puede servir de catalizador para lograr la estabilización en general y la reconstrucción de las sociedades en transición en particular.

Para concluir, Eslovaquia tiene el firme compromiso de aplicar todos los pilares de la responsabilidad de proteger. Solo la unión puede prevenir eficazmente las atrocidades y proteger a los inocentes.

Sra. Shaheen (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También deseo señalar que los Emiratos Árabes Unidos se congratulan de que dicha reunión se celebre por segundo año consecutivo gracias a los esfuerzos del Secretario General y la comunidad internacional por centrar su atención en el principio de la responsabilidad de proteger en un mundo donde los conflictos son más prolongados y más peligrosos para sus pueblos.

Los Emiratos Árabes Unidos se adhieren al contenido del informe del Secretario General (A/73/898) sobre la importancia de defender el multilateralismo y el derecho internacional, a fin de consolidar y activar el marco conceptual de la responsabilidad de proteger. Por consiguiente, reiteramos nuestros compromisos internacionales asumidos en el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y exhortamos a los Estados Miembros a que hagan lo mismo. Los Emiratos Árabes Unidos también subrayan la importancia de contar con una política exterior basada en la acción humanitaria a fin de ayudar a los Estados a asumir su responsabilidad y proteger a sus sociedades.

Mi país considera que la responsabilidad de proteger es ante todo una obligación de los Estados, así como un derecho en sí mismo, que está relacionado con responsabilidades concretas, la más importante de las cuales es proteger a toda la población y velar por su bienestar. Ese debe ser el principal centro de atención de los Gobiernos, como también debe serlo priorizar la diversidad, el pluralismo y el multilateralismo. Debemos construir sociedades que combatan el discurso de odio y ayuden a las instituciones nacionales a mejorar su

capacidad para prevenir crímenes brutales, como señala claramente el Secretario General en su último informe.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que la base es la prevención eficaz y que el Estado soberano tiene la responsabilidad de ofrecer una protección que incluya abordar las causas profundas de los conflictos. Puesto que estamos convencidos de que la incitación al odio es una de las causas profundas de los conflictos, mi país ha adoptado un enfoque basado en la tolerancia y ha declarado 2019 Año de la Tolerancia en nuestro país. Hemos promulgado leyes que tipifican como delito el odio y la discriminación fundamentados en las diferencias entre religiones, razas y sectas con el fin de fomentar la convivencia y la tolerancia en nuestra sociedad.

Los Emiratos Árabes Unidos también destacan la importancia fundamental del estado de derecho para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces colectivos a fin de evitar que se repitan. La mejora de los sistemas de alerta temprana es un paso importante hacia la eliminación del genocidio. La verificación de delitos mediante el establecimiento de mecanismos de recopilación de datos integrados y acordados representa otro paso fundamental para garantizar una respuesta rápida y apropiada a cualquier hecho que se produzca.

La sesión de hoy refleja nuestro compromiso colectivo con la responsabilidad de proteger. Antes de concluir, deseo compartir con otros miembros las siguientes reflexiones.

En primer lugar, debemos apoyar el programa del Secretario General sobre la prevención. La cuestión de la prevención de crímenes brutales debería incluirse como un tema prioritario en otros programas comunes relacionados con los tres pilares de la acción de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, debemos fortalecer la resiliencia nacional, en particular mediante evaluaciones nacionales de los riesgos y la resiliencia, teniendo en cuenta las consideraciones de género, así como también el fortalecimiento de la función de los civiles, especialmente las mujeres y los jóvenes, en los esfuerzos de prevención y al hacer frente a las atrocidades.

En tercer lugar, debemos multiplicar los debates y esfuerzos en pro de la prevención y la responsabilidad de proteger en las regiones de que se trate, en particular en las capitales y los centros regionales. Los Emiratos Árabes Unidos consideran que las soluciones regionales y nacionales nos permitirán tomar medidas importantes

para poner fin a los crímenes brutales y evitar que se repitan en el futuro.

Sr. Kayinamura (Rwanda) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo sumarme a la declaración formulada por el representante de Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Deseamos también dar las gracias a la Sra. Karen Smith y al Sr. Adama Dieng por sus incansables esfuerzos por prevenir las atrocidades y proteger de ellas a la población de todo el mundo.

Como la mayoría de los oradores han señalado, es positivo que nos reunamos aquí una vez más para hablar de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Creo que el término clave aquí es la responsabilidad de proteger, porque hemos visto que existen carencias y que la necesidad de prevención y de proteger a la población del mundo se ha convertido en una necesidad para todos nosotros.

Reiteramos que la obligación de prevenir y detener el genocidio y las atrocidades en masa recae principalmente —recalco: principalmente— en los Estados Miembros, mediante su compromiso de proteger a su respectiva población del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

La comunidad internacional tiene la autoridad moral y la obligación de prestar asistencia a los Estados Miembros en el cumplimiento de esta responsabilidad primordial. Partiendo de nuestra propia experiencia en 1994, nos parece moralmente justificable, si es evidente que un Estado no ha protegido a sus propios ciudadanos de las atrocidades en masa y el genocidio y todas las medidas pacíficas han fracasado, que la comunidad internacional deba asumir la responsabilidad de intervenir a través de medidas coercitivas, incluidos medios militares, a fin de detener los actos de genocidio y depuración étnica.

No podemos quedarnos de brazos cruzados lidiando con teorías y principios cuando la realidad es que ciudadanos inocentes están siendo masacrados por quienes se supone que deben protegerlos. Por principio, debemos estar de acuerdo en que se justifica la intervención.

Sin embargo, esto no debe legitimar el uso de medidas coercitivas unilaterales. Debería alentarse a la comunidad internacional en su conjunto a que amplíe las opciones multilaterales a fin de racionalizar la naturaleza y el alcance de ese tipo de intervenciones. Los artífices de esas intervenciones también deberían abstenerse de cualquier intento de centrar sus esfuerzos en

el cambio de régimen; se debe poner más empeño en salvar vidas y proteger a personas inocentes.

Es de suma importancia que los Gobiernos, las organizaciones regionales y la comunidad internacional se centren en abordar las causas subyacentes de los conflictos. A nivel nacional, la experiencia que vivimos en Rwanda después del conflicto ha demostrado que, en ese sentido, es indispensable desarrollar instituciones sólidas que sientan las bases de una buena gobernanza fundamentada en el estado de derecho, los principios democráticos, los valores compartidos y la rendición de cuentas.

Permítaseme referirme a algunos aspectos del informe del Secretario General titulado “La responsabilidad de proteger: enseñanzas extraídas para la prevención” (A/73/898), publicado este mes.

En primer lugar, somos partidarios de que se haga hincapié en la acción preventiva, lo cual es preferible a no reaccionar hasta que ya ha estallado un crisis. Debemos evitar que las Naciones Unidas se utilicen como un extintor de incendios. Las medidas preventivas deben ser parte esencial de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para evitar los crímenes atroces. En el plano nacional, el fortalecimiento del estado de derecho es un elemento esencial de la prevención. Además, es importante que los Estados que salen de un conflicto inviertan en esfuerzos encaminados al sostenimiento de la paz, como las medidas para lograr la justicia y la reconciliación.

En segundo lugar, apoyamos las recomendaciones principales formuladas en el informe del Secretario General, incluida la lucha contra la incitación al odio en el espacio digital. Mi país es plenamente consciente de los efectos devastadores que puede tener la incitación al odio de no controlarse.

Quisiera concluir con varias recomendaciones sobre tres esferas conexas.

En primer lugar, en cuanto a la rendición de cuentas, hacer que quienes están implicados en crímenes atroces rindan cuentas por sus actos es fundamental para mantener la credibilidad de un sistema internacional en el que los Estados interactúen en condiciones de igualdad.

En segundo lugar, con respecto a las actividades de mantenimiento de la paz, Rwanda, como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, considera que el mantenimiento de la paz puede ser un instrumento catalizador para estabilizar los países donde están desplegadas al crear un clima propicio para que ese tipo de agentes restablezcan la paz. Los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles

fortalecen las misiones de mantenimiento de la paz al situar la protección de los civiles en el centro de sus actividades. Hacemos un llamado a que más Estados Miembros apoyen estos Principios.

En tercer y último lugar, me referiré a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Es lamentable que la violencia sexual y por razón de género sea una característica constante de los conflictos en todo el mundo. Por consiguiente, los Estados deben llevar a cabo intervenciones centradas en las víctimas de la violencia sexual y de género, y deben exigir cuentas a los responsables.

Sr. Prasad (Fiji) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

Los miembros del Foro desean dar las gracias al Secretario General, a través de su Jefa de Gabinete, y a la Presidenta de la Asamblea General por sus declaraciones. También encomiamos al Secretario General por su informe (A/73/898) y por centrarse en la importancia de la alerta temprana y la acción temprana ante el riesgo de que se cometan atrocidades en masa.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger, prevista en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, debe ser nuestra meta colectiva. Nuestra tarea no es renegociar o reinterpretar los compromisos que nuestros dirigentes contrajeron en 2005; es ponerlos en práctica. Por tanto, acogemos con agrado el debate que se celebra hoy en la Asamblea. Abrigamos la esperanza de que esto pueda formar parte de un diálogo continuo en la Asamblea sobre la mejor manera de proteger a las poblaciones de las atrocidades en masa, entre otras cosas, intercambiando experiencias, perspectivas y lecciones aprendidas para ayudar a mejorar las prácticas en los planos internacional, regional y nacional. También estamos de acuerdo con el Secretario General en que la aplicación de la responsabilidad de proteger y la priorización de la prevención en el sistema de las Naciones Unidas están interrelacionadas y son complementarias. Como se pone de relieve en su informe, las capacidades preventivas deben cultivarse a todos los niveles, de modo que la alerta temprana también se traduzca en una acción temprana.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico consideran que el diálogo, la colaboración y la acción

tempranos, especialmente en el plano regional, son fundamentales para que podamos cumplir con nuestra responsabilidad de proteger. La importancia de la alerta temprana y la acción temprana fue reconocida y consagrada por los miembros del Foro en la Declaración de Biketawa, que se acordó en Kiribati a comienzos de este siglo. En ese importante documento se reconoce la vulnerabilidad de todos los miembros del Foro a disturbios civiles y otras amenazas a la seguridad de nuestra población. En la Declaración se articula un compromiso común de resolver los conflictos a través de la cooperación regional. Ha servido de punto de partida para una serie de misiones de asistencia regional, entre ellas una misión que resultó muy eficaz —la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón (RAMSI)— que comenzó en 2003 y concluyó el año pasado.

La RAMSI fue una colaboración entre el pueblo y el Gobierno de las Islas Salomón y 15 países de la región del Pacífico que aportaron contingentes. El mandato de la Misión consistía en ayudar a sentar las bases para la estabilidad y la prosperidad de las Islas Salomón a largo plazo, entre otras vías mediante el restablecimiento del orden civil, la reconstrucción de la maquinaria gubernamental y la ayuda para reconstruir la economía. El consentimiento de las Islas Salomón y su colaboración eran indispensables para la Misión y un elemento fundamental de su éxito. La identidad regional de la RAMSI fue su principal punto fuerte subyacente. Todos los países del Foro de las Islas del Pacífico participaron en la RAMSI, que se benefició de las diversas culturas y experiencias de los miembros contribuyentes. Desde 2003, miles de policías, militares y personal civil de toda la región prestaron servicio en la RAMSI, colaborando codo con codo con los habitantes de las Islas Salomón.

Otro motivo fundamental del éxito de la RAMSI es que se solicitó y se obtuvo asistencia ya en las primeras etapas de inestabilidad, anarquía y violencia. Había señales de alerta y se adoptaron medidas. Este es un ejemplo de la aplicación del segundo pilar de la responsabilidad de proteger.

Los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico se han comprometido a negociar una versión actualizada de la Declaración de Biketawa a fin de orientar las respuestas regionales a los nuevos desafíos en materia de seguridad. Un aspecto central de ese compromiso es el reconocimiento de que ningún país puede superar por sí solo los problemas de seguridad que enfrentamos.

Sr. Drobnyak (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de

la Unión Europea y el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

La responsabilidad de proteger sigue siendo uno de los principios más apropiados en torno al cual la comunidad internacional puede aglutinarse cuando las poblaciones en situación de riesgo estén expuestas a la amenaza del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Hasta la fecha, los Estados han adoptado una serie de medidas para aumentar su resiliencia ante los crímenes atroces. En el plano nacional, más de 60 Estados y dos organizaciones regionales han nombrado coordinadores al respecto y han examinado o adoptado mecanismos para aumentar la resiliencia ante los crímenes atroces, y siguen estudiando y estableciendo mecanismos nacionales para prevenir crímenes graves. Croacia se enorgullece de ser uno de ellos.

Croacia alienta a las organizaciones regionales a que adopten un papel más activo en la promoción y aplicación de este concepto. Estamos dispuestos a colaborar estratégicamente con todas las partes interesadas a fin de promover la toma de conciencia general sobre la responsabilidad de proteger a través de campañas de sensibilización pública y el intercambio de las mejores prácticas nacionales en este sentido.

Acogemos con agrado el informe de este año del Secretario General (A/73/898), que se centra en la experiencia adquirida en materia de prevención. En todo el mundo, somos testigos de un peligroso aumento de la retórica de odio por parte de grupos radicalizados, o incluso de dirigentes políticos, que puede fácilmente degenerar en la incitación a cometer delitos de odio, como han demostrado los últimos ataques contra grupos religiosos y minoritarios especialmente expuestos a estos problemas. Ha llegado el momento de que finalmente extraigamos enseñanzas de ello y reconozcamos y denunciemos esa retórica peligrosa de manera apropiada y oportuna.

Croacia presta especial atención a la prevención de conflictos, el estado de derecho y la promoción de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconociendo al mismo tiempo que esos esfuerzos son una inversión para hacer frente a las causas profundas de los conflictos y fomentar la prevención. La prevención y los esfuerzos nacionales de rendición de cuentas para la protección son piedras angulares en la reducción de los crímenes atroces. Al llevar a la práctica sus compromisos nacionales con este concepto,

Croacia ha hecho de sus esfuerzos nacionales de rendición de cuentas para la prevención y la resiliencia la primera de sus prioridades.

Cada vez es más difícil lograr un consenso en el Consejo de Seguridad cuando se trata de cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a favor de una mejor utilización de los métodos de trabajo del Consejo para tomar en consideración las posibles situaciones de atrocidad en masa tan pronto como sea posible. Apoyamos los debates públicos sobre la responsabilidad de proteger, y concedemos gran importancia a las exposiciones informativas de los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger en relación con la alerta temprana en situaciones en las que la población se halla en situación de riesgo.

Como actual miembro del Consejo de Derechos Humanos, Croacia alienta que se sigan fortaleciendo los vínculos entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad para la alerta temprana y la acción temprana. Las instituciones y los mecanismos con sede en Ginebra, como el examen periódico universal y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, así como las misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación, desempeñan una función única en la prevención de los crímenes atroces en masa.

Igualmente importante es el hecho de que la labor de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger permite incorporar la responsabilidad de proteger en el sistema de las Naciones Unidas. Croacia alienta a que continúe este progreso y acoge con agrado el nombramiento de la Sra. Karen Smith como nueva Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Estamos seguros de que sus conocimientos y su experiencia contribuirán a dar un nuevo impulso a la aplicación de la responsabilidad de proteger en el sistema de las Naciones Unidas.

Nos preocupa especialmente la tendencia inquietante a usar el desplazamiento forzoso como táctica militar, así como el hecho de que agentes estatales y no estatales utilicen cada vez más la violencia sexual y la violencia por razón de género como estrategia. Cuando se cometen de manera generalizada o sistemática, esos actos pueden equivaler a crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio. Eso se aplica en particular a hechos catastróficos, a expensas de las poblaciones minoritarias, que siempre se encuentran entre las más vulnerables.

Croacia reitera la necesidad de que todos los Estados Miembros cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, como base para defender el principio de la responsabilidad de proteger. El año pasado conmemoramos el septuagésimo aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Instamos a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella a que lo hagan con carácter prioritario.

Por último, no podemos dejar de insistir en la importancia de que los Estados se atengan a su responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos cometidos dentro de sus jurisdicciones. Croacia expresa su apoyo a la Corte Penal Internacional, cuya creación sigue siendo el acontecimiento institucional más importante en la lucha para poner fin a la impunidad respecto del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Nuestro Estado está comprometido, tanto en su legislación nacional como en la práctica, con el respeto y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de ahí que expresemos nuestro rechazo a la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y depuración étnica, tipificados en el Estatuto de Roma, del cual somos parte, al tiempo que reiteramos el papel del Estado como garante de la seguridad de la población en todo momento. También expresamos nuestro respaldo para que se haga justicia en los casos en que se hayan cometido esos crímenes.

Mucho se habla de la importancia de la prevención. Y es que, ¿quién pudiera oponerse a la prevención de conflictos o de crímenes atroces, cuando todos los Estados, al firmar la Carta de las Naciones Unidas, nos comprometimos a preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, a promover el progreso social y a velar por el respeto a los derechos fundamentales de la humanidad? Esa misma Carta fundacional, que es de obligatorio cumplimiento para todos, contiene también principios que rigen las relaciones internacionales, como la igualdad jurídica de los Estados, la libre determinación de los pueblos, la abstención del uso o amenaza del uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado y la no intervención en los asuntos internos de otro Estado. De ahí que, para nuestro país, la prevención pase por el respeto a todos los principios del derecho internacional de la Carta de las Naciones Unidas. Debemos hacer mayor uso de las

herramientas del multilateralismo y la diplomacia para la resolución pacífica de controversias, incluyendo el diálogo político, en línea con lo establecido en los Capítulos VI y VII de la Carta.

La noción de la responsabilidad de proteger preocupa a los Estados debido a la falta de acuerdos sobre su definición y su alcance. Hoy persisten preguntas sin respuestas. ¿Quién determina que un Estado no protege a su población y sobre qué bases? ¿Quién y con cuáles criterios determina la forma de actuar? ¿Cómo impedir que su implementación sea selectiva? ¿Cómo impedir que la responsabilidad de proteger sea usada como excusa para intervenciones por motivos políticos y económicos, incluso aquellas que se disfrazan de humanitarismo? ¿Por qué no se habla de la responsabilidad de proteger cuando el pueblo palestino es masacrado?

En la práctica, esta noción se ha usado para promover invasiones que han resultado en sufrimiento, muerte y destrucción en países que aún hoy sufren esas consecuencias. Los pueblos nunca fueron protegidos, pues eran solo la excusa para propiciar cambios de régimen y saquear los recursos de naciones soberanas. Esa noción, que en principio pudo tener buenas intenciones, hoy carece de legitimidad, pues interviene en los asuntos internos de los Estados y destruye su independencia, su soberanía y su integridad territorial.

Si el objetivo es proteger a la población, ¿por qué no se fomenta la cooperación internacional en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad social? ¿Por qué no poner fin a la imposición ilegal de medidas coercitivas unilaterales o a las llamadas sanciones secundarias? No se puede seguir engañando al mundo hablando de derechos humanos y, al mismo tiempo, imponiendo medidas económicas que son actos de agresión y crímenes de lesa humanidad. Esa es la doble moral de los imperios racistas y supremacistas que sostienen su dominación con guerras de colonización contra países libres y soberanos.

Quienes manipulan la responsabilidad de proteger como noción destruyeron los consensos que existieron desde el año 2005, con el Documento Final de la Cumbre Mundial, hasta el año 2017, cuando se forzó una votación en este Salón (véase A/72/PV.2). La fase ingenua del intervencionismo humanitario terminó. Repito: La fase ingenua del intervencionismo humanitario terminó.

Para finalizar, nuestro rechazo a la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General es manifiesto, puesto que, como nación, Venezuela ha sido blanco de ataques de los mismos poderes coloniales que

pervirtieron la noción de responsabilidad de proteger con el fin de saquear nuestros bienes nacionales y aplicar terrorismo económico contra nuestro pueblo. En Venezuela hoy no hay conflictos armados. No somos una amenaza para nadie. Y nuestro orden público es garantizado por nuestras instituciones democráticas. El respeto a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas es el único camino para proteger nuestra libertad y nuestra paz.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado este debate. También deseo encomiar la iniciativa de ocho Estados Miembros —el Afganistán, Dinamarca, Guatemala, los Países Bajos, Rumania, Rwanda, Ucrania y el Uruguay— de plantear que esta cuestión se tratara en un debate oficial de la Asamblea General, junto con el Japón.

El número de ataques cometidos contra el personal y las instalaciones médicas va en aumento, y el desplazamiento forzoso ha alcanzado un máximo histórico. La violencia sexual y por razón de género en los conflictos también ha aumentado considerablemente. Por consiguiente, es especialmente importante que todos los Estados Miembros examinen cómo puede la comunidad internacional prevenir que se cometan atrocidades y qué medidas concretas pueden adoptar cada uno de los Estados Miembros para alcanzar ese fin. Hoy hablaré sobre la contribución del Japón en la esfera de la responsabilidad de proteger con respecto a la asistencia que prestamos a otros Estados Miembros con miras a evitar las atrocidades.

Estoy de acuerdo con la mención que se hace en el informe de este año del Secretario General (A/73/898) a la prestación de apoyo a los mecanismos nacionales. El Japón considera que el fortalecimiento de la capacidad de los sectores judicial y de seguridad a nivel nacional y el empoderamiento de las mujeres garantizaría la protección de los derechos humanos, mejoraría la planificación y la gestión de la justicia penal con relación a las instituciones y contribuiría a la estabilización de la situación sobre el terreno y, de ese modo, ayudaría a prevenir los crímenes atroces. El Japón ha participado activamente en las actividades sobre el terreno, prestando asistencia en los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros por proteger a su población mediante la movilización de asistencia oficial para el desarrollo destinada al fomento de la capacidad y la protección de las mujeres.

En primer lugar, con respecto a su contribución al fomento de la capacidad en los sectores judicial y de

seguridad, me complace compartir con los colegas hoy que el Japón seguirá brindando asistencia mediante su curso de capacitación “Justicia penal para países africanos de habla francesa” durante otros cinco años, a partir de este año. El programa está diseñado para apoyar a los participantes procedentes de varios países africanos —a saber, Burkina Faso, el Chad, Côte d’Ivoire, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal— que trabajan en el ámbito de la justicia penal.

En segundo lugar, con respecto a la prestación de asistencia para la protección de la mujer, el Japón ha estado colaborando estrechamente con ONU-Mujeres, así como con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en relación con el liderazgo, el empoderamiento, el acceso y la protección de la mujer en Kenya, Egipto, el Iraq y Jordania, así como en proyectos para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos del Iraq, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. En agosto acogeremos la séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, que se celebrará en Yokohama (Japón) y en la que debatiremos cómo fortalecer la paz y la estabilidad como uno de los pilares, además de las cuestiones que acabo de mencionar. Estamos firmemente convencidos de que los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional al respecto contribuirán a promover la aplicación del programa de prevención.

En tercer lugar, además de la asistencia ya mencionada, quisiera añadir que el Japón considera que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel activo en la prevención de conflictos. Lamentablemente, hemos sido testigos de algunos casos en los que el Consejo de Seguridad no ha cumplido su función de prevenir las atrocidades masivas o ponerles fin debido al uso del veto. En ese sentido, hago hincapié en que el Japón sigue apoyando la iniciativa de Francia y México sobre la restricción del veto en casos de atrocidades masivas, así como el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para proteger a la población de las atrocidades. La comunidad internacional debe hacer balance de las prácticas pasadas y compartir las lecciones aprendidas, como menciona el Secretario General en su informe. El Japón está dispuesto a colaborar con la comunidad internacional en esta cuestión fundamental.

Sr. Ja’afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país tomó nota del informe del

Secretario General que figura en el documento A/73/898. Apoyamos en principio parte del contenido del informe sobre la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a sus ciudadanos y el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas, como organización colectiva, de apoyar los sistemas de alerta temprana destinados a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

En cuanto a la sesión de hoy, mi delegación, apoyada por un número importante de Estados Miembros, sigue rechazando este enfoque excluyente y poco profesional de convocar una sesión de ese tipo, que algunos Estados han solicitado reiteradamente para abusar del concepto de la responsabilidad de proteger y politizarlo. Ello exacerba la controversia en la Asamblea General sobre las cuestiones humanitarias, que son a la vez nobles y justas.

Todos los presentes en este Salón sabemos que el mundo en el que vivimos hoy dista mucho de ser ideal y que las Naciones Unidas están atravesando una fase crítica pero crucial en su labor y su desempeño. Ello se debe al importante fenómeno de polarización política y financiera. Al mismo tiempo, todos conocemos las consecuencias catastróficas y los crímenes de guerra que perpetran los Gobiernos de algunos Estados Miembros al usar indebidamente el concepto de responsabilidad de proteger sin un mandato de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar sus propias políticas exteriores, lo que conduce a agresiones e invasiones militares al margen de la legitimidad internacional.

Desde esta tribuna, seguiremos recordando a todos los Estados Miembros que, en uno de sus informes sobre la responsabilidad de proteger, el Secretario General reconoció explícitamente la grave preocupación que suscita el uso indebido del concepto de responsabilidad de proteger por parte de algunos Gobiernos en Libia, un país rico en recursos y personas. Ese país se encuentra ahora de forma trágica en un estado de destrucción, caos, disputas políticas y conflictos sangrientos, además de sufrir la propagación del terrorismo a causa de las operaciones militares y los ataques aéreos de los ejércitos de algunos Gobiernos que afirman proteger a los civiles libios. En realidad, están destruyendo Libia y sus capacidades y recursos al tiempo que fragmentan a su pueblo y socavan su unidad política nacional.

Sin embargo, el gran desastre actual es que los mismos Gobiernos, que han enviado sus aviones, flotas y destructores militares a Libia, el Iraq, Siria y otros Estados de todo el mundo, están decididos a cometer

repetidamente los mismos crímenes de guerra en otras regiones del mundo bajo el mismo pretexto de ejercer la responsabilidad de proteger y reforzar la democracia y los derechos humanos, como dicen ellos.

Cada vez que debatimos esas cuestiones, los representantes de los Gobiernos que han llevado a cabo ocupaciones y cometido agresiones durante mucho tiempo reiteran una y otra vez la misma frase, a saber, que el pretexto de la soberanía nacional de ciertos Estados no impedirá que esos Gobiernos protejan a los pueblos de esos Estados contra las violaciones de los derechos humanos. Preguntamos a los representantes de esos Gobiernos qué lógica nos haría aceptar su abuso del concepto de responsabilidad de proteger como pretexto para llevar a cabo una agresión contra los Estados Miembros, matar a decenas de miles de civiles, destruir las capacidades de los Estados, desplazar a millones de personas y ahogar a miles de ellas en los mares, al tiempo que se extiende el terrorismo en todo el mundo y se crea y amplía el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Es una pregunta importante dirigida a todos los Estados Miembros.

Si nos limitamos a leer algunos detalles del reciente informe del Secretario General sobre el concepto de responsabilidad de proteger, sin duda observamos que existe una tendencia sospechosa a promover los tres pilares artificiales del concepto de responsabilidad de proteger, en particular el tercer pilar, del que siempre se abusa para llevar a cabo agresiones militares y guerras contra muchos Estados del mundo. Es peor aún que los autores del informe estén decididos a hacer caso omiso de la falta de un acuerdo significativo entre los Estados Miembros sobre los parámetros y las garantías al aplicar la responsabilidad de proteger. También están decididos a no prestar atención a las preocupaciones prácticas que suscita la falta de garantías y limitaciones que garantizarían que no se volviera a abusar del concepto de responsabilidad de proteger como pretexto para socavar la soberanía de los Estados e interferir en sus asuntos internos.

En la República Árabe Siria respetamos con determinación la Carta de las Naciones Unidas y, como dice el dicho en inglés, seguimos las reglas. Las reglas están en la Carta, que contiene disposiciones vinculantes para todos los Estados Miembros. La Carta es la única regla. Por eso decimos que respetamos las reglas. También continuaremos rechazando la politización del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

En ese contexto, recalamos una vez más que los responsables de las muy diferentes opiniones de los

Estados Miembros sobre la responsabilidad de proteger de las que somos testigos hoy son los Gobiernos que están trabajando junto con cierto personal de la Secretaría para establecer los pilares y la base jurídica erróneos de la responsabilidad de proteger.

La mayoría de los Estados Miembros están totalmente convencidos de que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 no se reconoce la responsabilidad de proteger como principio. Han hecho hincapié, en cambio, en los principios establecidos, fundamentales y genuinos que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y que están vinculados a mantener la paz y la seguridad internacionales; salvaguardar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; reconocer los derechos humanos fundamentales y la dignidad de la persona humana; y promover el progreso social y la mejora de las condiciones de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, al tiempo que se respeta la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Algunos quieren volver a los tiempos de la Sociedad de Naciones para legalizar los conceptos de mandato, administración fiduciaria, ocupación y colonización. Esa es la diferencia principal entre la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han puesto fin al error histórico que representan los compromisos de la Sociedad de las Naciones, que legitiman la ocupación y la guerra. Por eso fracasó la Sociedad de las Naciones y se crearon las Naciones Unidas para acabar con ese error histórico relacionado con la actuación y la conducta de la Sociedad.

Mi país, Siria, junto con un número significativo de Estados Miembros, sigue rechazando este enfoque excluyente y oponiéndose a la inclusión del tema de la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General, en especial porque las consultas oficiosas celebradas todavía no han permitido superar las diferencias fundamentales entre los Estados Miembros ni han avanzado hacia una participación positiva en el examen de las verdaderas preocupaciones relativas a la cuestión.

La República Árabe Siria, como Miembro fundador de la Organización, está decidida a mantenerse fiel a la Carta y a no ceder a las prácticas de intimidación y polarización a ningún precio. Por ello, la crisis en mi país se prolonga desde hace ocho años. Durante ocho años hemos rechazado las políticas de polarización, extorsión e intimidación. Sobre esa base, seguiremos oponiéndonos a quienes promueven cuestiones controvertidas y exhortamos a todos los Miembros a

que admitan que las Naciones Unidas siguen sin poder asumir su importante responsabilidad de proteger a los pueblos sirio y palestino de la ocupación israelí y sus partidarios; que las Naciones Unidas no son capaces de activar un sistema de alerta temprana para proteger a los sirios y los iraquíes de los actos de terrorismo perpetrados por Dáesh, Al-Qaida, el Frente Al-Nusra y otras organizaciones terroristas; que las Naciones Unidas tampoco han logrado activar un sistema internacional de alerta temprana y cooperación para combatir el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, en el que participan Gobiernos y servicios de inteligencia; y que las Naciones Unidas no pueden ejercer la responsabilidad de proteger ni hacer frente a los crímenes que comete la coalición internacional ilícita, dirigida por los Estados Unidos, contra el pueblo sirio. Esos crímenes han provocado, según informes de las Naciones Unidas, la destrucción total de la ciudad de Al-Raqa y la semi-destrucción de la antigua ciudad de Palmira, la muerte de miles de civiles en Siria y la destrucción de infraestructura, puentes y plantas eléctricas y de tratamiento de agua con el pretexto de combatir el terrorismo. La destrucción de monumentos se ha convertido en parte de la lucha contra el terrorismo. La destrucción de Estados Miembros de la Organización ha pasado a formar parte de la lucha contra el terrorismo. La destrucción total de ciudades ha pasado a formar parte de la lucha contra el terrorismo. Las preguntas fundamentales son: ¿De qué terrorismo están hablando? ¿Se trata del terrorismo que ellos mismos crearon?

Solo cuando la Secretaría y los Gobiernos de ciertos Estados Miembros reconozcan que esas cuestiones reflejan la incapacidad de las Naciones Unidas de respetar y aplicar los propósitos y principios de la Carta, Siria y muchos otros Estados Miembros que valoran, tanto en teoría como en la práctica, los principios de la libertad, la justicia y la igualdad estarán dispuestos a debatir de manera transparente sobre la responsabilidad de proteger, con el fin de llegar a un consenso sobre los parámetros del concepto y las garantías de que no se utilizará con fines políticos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su Carta.

Para concluir, instamos a los Miembros a que, con gran positividad y apertura, vuelvan al formato de consultas oficiosas sobre esta cuestión, ya que es la única manera práctica de avanzar en la que podemos expresar nuestras preocupaciones y alcanzar el consenso deseado. Recordemos que nuestro deber como Estados Miembros es apoyar la condición y la capacidad de las Naciones Unidas para que puedan seguir siendo la

plataforma colectiva que nos permita debatir nuestras importantes controversias y preocupaciones relativas a conceptos y principios controvertidos y delicados que pueden tener un efecto negativo en el futuro y los horizontes de la Organización, la cual debe seguir siendo el único paraguas internacional bajo el que nos reunimos.

Todos los Miembros saben que algunos Gobiernos se aprovechan de esta situación para no comprometerse con el mandato del órgano competente de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad. Su objetivo es seguir prácticas personales, políticas y militares egoístas que van en contra de los propósitos y principios de la Carta; prácticas que en definitiva amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante de Dinamarca en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Rumania encomia la inclusión del tema del debate de hoy, la responsabilidad de proteger, en el programa oficial del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ya que mi país fue uno de los nueve Estados Miembros que hicieron esta solicitud.

Acogemos con satisfacción el informe más reciente del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger (A/73/898) y celebramos que se centre en las lecciones aprendidas para la prevención, ya que consideramos que la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es fundamental para la paz y la estabilidad de nuestro mundo. También acogemos con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Secretario General y las medidas que propone adoptar en los planos nacional e internacional para promover este programa.

En nuestra capacidad nacional, estamos decididos a trabajar en pro de la prevención de los crímenes internacionales y, en este sentido, hemos adoptado varias medidas. Designamos un punto de contacto nacional del Ministerio Público rumano para la red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. En 2005 creamos el Instituto Nacional Elie Wiesel para el Estudio del Holocausto en Rumania y en 2018 establecimos la Red para la Prevención del Genocidio y la Investigación Multidisciplinaria de Fosas Comunes, con el objetivo de crear la capacidad de prevenir e investigar el genocidio. Rumania también es miembro activo de la

Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto, incluso en el ámbito de la prevención del genocidio.

Mi país ratificó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y ha promulgado legislación nacional de conformidad con sus disposiciones. Rumania divulga información relativa a los principios de la Convención, incluso valiéndose de la capacitación judicial por medio de cursos de derecho internacional público y seminarios para profesionales de la justicia. El Ministerio Público de Rumania, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, organiza actividades de capacitación para jueces y funcionarios del Estado que toman parte en investigaciones penales sobre temas relacionados con el Holocausto, la prevención del genocidio y las investigaciones de fosas comunes.

En 2015, Rumania presentó su declaración unilateral en la que aceptaba la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, como expresión de nuestra disposición a trabajar en pro del derecho internacional y como reconocimiento de la destacada contribución que hace la Corte a la paz internacional. Alentamos a otros a que consideren la posibilidad de adoptar medidas en apoyo del principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

Coincidimos con el Secretario General en que es importante actuar con prontitud cuando se trata de la responsabilidad de proteger. Rumania está plenamente decidida a colaborar en la protección de los civiles,

apoya las acciones humanitarias y se ha sumado a varias iniciativas internacionales encaminadas a proteger a la población, sobre todo a los grupos vulnerables, como es el caso de los niños. También trabajamos con los agentes de policía y el personal militar a fin de garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con un mandato de protección de los civiles.

Mi país considera que las organizaciones regionales tienen que desempeñar un papel fundamental en la prevención de las atrocidades en masa y en la respuesta a ellas, pues están en condiciones de evaluar directamente la situación sobre el terreno y el contexto regional. Esto se destacó durante la novena reunión anual de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger celebrada en mayo.

Para concluir, deseo sumar mi voz a la de aquellos que han manifestado hoy su apoyo al principio de la responsabilidad de proteger y reconocer la importancia de desarrollar capacidades preventivas. Permítaseme también expresar mi agradecimiento por las actividades que realiza el Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger como secretaría de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger y como asociado de las Naciones Unidas en los esfuerzos para promover la responsabilidad de proteger en todo el mundo.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema para esta sesión. Escucharemos a los demás oradores esta tarde a las 15.00 horas aquí en el Salón.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.